

“CUERPOS, TERRITORIOS Y MOVIMIENTOS EN RESISTENCIA EN MESOAMÉRICA”



INICIATIVA MESOAMERICANA
de Mujeres Defensoras
DE DERECHOS HUMANOS

**INFORME
DE AGRESIONES
A DEFENSORAS
2015-2016**

"Cuerpos, territorios y movimientos en resistencia en Mesoamérica. Informe 2015-2016 de agresiones a defensoras"



Coordinación: Orfe Castillo Osorio (JASS), Verónica Vidal (AWID) y Daniela Fonkatz (AWID)

Autoras: Orfe Castillo Osorio (JASS), Verónica Vidal (AWID), Marusia López (JASS), Margarita Quintanilla (Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres), Fanny Aracely Guerrero (Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres), María Martín (JASS), Maidó Bellés Roca (Voluntaria de JASS), Melissa Cardoza (Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras), Alejandra Burgos (Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador), Flor Goche (Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México).

Revisión: Carme Clavel Arcas (JASS), Daniela Fonkatz (AWID), Margarita Quintanilla (Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres), Teresa Boedo Blanco (Co-Dirección IM-Defensoras).

Edición: Ana María Hernández López

Coordinación del Registro de Agresiones: Verónica Vidal (AWID)

Responsables del Registro de Agresiones: El Salvador: Gladis Chinchilla; Guatemala: UDEFEGUA; Honduras: Khaterin Cruz Cerrato; Nicaragua: Fanny Aracely Guerrero, Marellly Somarriba y Margarita Quintanilla; México: Yunhuen Rangel Medina, María Martín y Emilie de Wolf.

Las **defensoras** de
derechos humanos, son:

“Los **individuos**, los grupos y las
instituciones [que contribuyen] a
la **eliminación** efectiva de todas
las **violaciones** de los derechos
humanos y las **libertades**
fundamentales de
los **pueblos** y los
individuos”



ÍNDICE

I. PRÓLOGO.....	5
II. INTRODUCCIÓN.....	7
REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.....	9
CONTENIDO DEL INFORME 2015-2016	11
III. AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MÉXICO Y NICARAGUA.....	13
MESOAMÉRICA: UNA REGIÓN DE SANGRE Y FUEGO.....	13
LAS DEFENSORAS /ACTIVISTAS.....	14
IV. AGRESIONES A DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS 2015-2016:...	17
ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES	17
AGRESIONES CON COMPONENTE DE GÉNERO.....	31
V. DEFENSORAS DE LA TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE.....	37
LAS MUJERES AL LLAMADO DE LA TIERRA.....	37
ANÁLISIS DE LOS DATOS DE DEFENSORAS DE LA TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE.....	38
VI. HISTORIAS DE VIDA Y MOVIMIENTOS POR LA DEFENSA DE LA TIERRA.....	45
LA LUCHA POR EL TERRITORIO EN ALTA VERAPAZ	45
NO PUEDE APAGARSE LA LUZ DEL ENTENDIMIENTO. NO SE PUEDE MATAR A BERTA.....	48
LAS MUJERES DE ATENCO NO NEGOCIAN CON SUS TIERRAS NI CON LA JUSTICIA.....	51

QUITARNOS LA TIERRA ES COMO QUITARNOS LA VIDA.....	55
JURISPRUDENCIA PARADIGMÁTICA EN LA DEFENSA DEL AGUA.....	59
VII. DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	63
RESISTENCIAS AL ODIO Y A LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL DESDE LOS CUERPOS DE LAS MUJERES: DERECHO A DECIDIR Y COMBATE A LOS FUNDAMENTALISMOS.....	63
ANÁLISIS DE LOS DATOS DE DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	67
VIII. HISTORIAS DE VIDA Y CONSTRUCCIÓN DE MOVIMIENTO DE DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	71
POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A PARIR CON DIGNIDAD.....	71
¡Y SÍ... SOMOS MUCHAS LUCHANDO POR EL DERECHO A DECIDIR!.....	74
VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA VENUS, DEFENSORA TRANSGÉNERO.....	76
PERDER LA VIDA POR ODIO, ASESINATO DE DEFENSORA TRANS.....	78
LIBERTAD PARA PARA LAS MUJERES CRIMINALIZADAS POR ABORTO.....	81
IX. DESAFÍOS DEL REGISTRO DE AGRESIONES DE LA IM-DEFENSORAS.....	85
X. RECOMENDACIONES.....	87
A LOS ESTADOS:.....	87
A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES:.....	89
A LOS ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS:.....	90
A LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DONANTES.....	91

I. PRÓLOGO

Berta, Máxima, Lolita, Marisela, Lottie, Sonia, Gladys... mujeres, colegas, hijas, madres, compañeras; luchadoras por la tierra, por los derechos de las mujeres, por los pueblos indígenas; por la libertad de opinión, de asociación o contra la impunidad; en su diversidad comparten una característica común: son defensoras de los derechos humanos. Son centinelas de la libertad, de la igualdad y de la justicia. Si sus nombres resuenan más allá de sus países es porque su valor, compromiso y abnegación han inspirado a miles de personas alrededor del mundo. Simbolizan las numerosas defensoras que, en la luz o en el anonimato de sus luchas, han abierto caminos para que todas las personas podamos disfrutar de nuestros derechos fundamentales.

Cuesta imaginar el contexto de adversidad en el cual estas personas actúan, enfrentando muchas veces la soledad y la falta de recursos, superando el miedo para alzar la voz contra intereses poderosos y cuestionar estructuras sociales, políticas, económicas y culturales que han fomentado y reproducido por siglos la desigualdad, la discriminación y las violencias. Por ser mujeres y por defender los derechos humanos las defensoras se enfrentan a numerosas amenazas y riesgos. Como Relator, me llegan a diario las historias de defensoras cuyo honor, legitimidad o respetabilidad han sido atacadas por los Estados y sus estructuras, los medios de comunicación o en las redes sociales; cuyas familias han sido amenazadas, y su seguridad física y psicológica ha sido puesta en peligro. En América Latina sabemos que la situación es particularmente crítica para las defensoras del medio ambiente y la tierra¹ y para las que promueven los derechos sexuales y reproductivos y de la diversidad sexual. Muchas de ellas realizan su labor en contextos hostiles donde los actores no estatales, como empresas o ciertos grupos religiosos, se alían con gobiernos disfuncionales para silenciar el disenso. La criminalización creciente del trabajo de las defensoras y la carencia de entendimiento de su rol por parte de la opinión pública han contribuido a agravar su situación y a precarizarla.

Desde el inicio de mi labor como Relator especial, he tratado de reunirme con la mayor cantidad de defensoras del mundo, aprovechando viajes a regiones y eventos

1. Cfr. Informe sobre defensoras y defensores del medio ambiente presentado en la Asamblea General de la ONU en octubre de 2016 (www.protectingdefenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/Informe_2.pdf).



para crear espacios seguros donde ellas puedan compartir sus experiencias. En estas sesiones he podido verificar los peligros que enfrentan. Pero lo que más me ha impactado es la resiliencia y la determinación de estas mujeres. Lejos de querer ser reducidas a un estatus de víctimas, las defensoras se reinventan y se organizan con ingenio para encontrar maneras de seguir con su labor. Crean redes de apoyo, desarrollan proyectos de autocuidado, generan alianzas con otros sectores de la población para transversalizar las luchas. Se han documentado algunas de estas iniciativas en el informe² sobre las buenas prácticas en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos y me alegra ver que se están multiplicando las iniciativas a nivel local, nacional, regional e internacional.

Registrar la situación de las defensoras se ha convertido en uno de los componentes más relevantes para su efectiva protección. En este sentido, informes como el de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos son fuentes valiosas para documentar, denunciar y visibilizar estos riesgos y amenazas, porque los perpetradores y sus cómplices se benefician del aislamiento y de la vulnerabilidad de las personas que atacan. Los informes permiten sacar de la oscuridad y del silencio estas prácticas y agresiones, las nombran, ayudan a reconocerlas y a combatirlas. Asimismo, la recopilación de estas informaciones y datos permite a organismos y estructuras como la que represento, entender los problemas específicos y sistémicos que enfrentan las defensoras para incorporar un enfoque de género que brinde alternativas adaptadas a la realidad y a las necesidades de las defensoras.

En 2018 se celebran los veinte años de la Declaración internacional sobre defensoras y defensores de derechos humanos.³ Asimismo, se celebrarán los cinco años de la adopción por la ONU de la resolución sobre las defensoras de derechos humanos. Estos aniversarios representan una gran oportunidad para reconocer, acompañar, apoyar y celebrar a las valientes mujeres que nos rodean y lideran la defensa de los derechos humanos.



Michel Forst
Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación
de los defensores de derechos humanos

2. Informe presentado al Consejo de Derechos Humanos de la ONU (www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/A%20HRC%2031%2055_S.pdf).

3. Véase www.protecting-defenders.org/es/contenido/declaracion-sobre-defensores-y-defensoras-de-los-derechos-humanos

II. INTRODUCCIÓN

La **Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos**⁴ es una articulación política de mujeres defensoras, organizaciones y redes de diversos movimientos sociales que, desde el reconocimiento de nuestra diversidad, generamos estrategias de protección integral feminista para potenciar colectivamente tanto la sostenibilidad de nuestras luchas por los derechos humanos en Mesoamérica como nuestra seguridad, bienestar, liderazgo y autonomía.

Desde su creación en el año 2010, con el propósito de garantizar y reconocer la legitimidad de defender los derechos y la autonomía de las mujeres defensoras en su diversidad, el respecto a su vida, su integridad y su bienestar personal y colectivo, la IM-Defensoras contribuye al reconocimiento, visibilidad y protección de las defensoras en cinco países de la región mesoamericana: El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua.

Nuestra propuesta de **Protección Integral Feminista** parte del reconocimiento de que la violencia ocasionada por el trabajo de las defensoras está estrechamente vinculada y afectada por la discriminación de género. La Protección Integral Feminista implica contribuir a incrementar el poder colectivo y territorial de las defensoras para la protección y transformación de sus contextos de defensa de derechos. Utiliza la perspectiva feminista como una herramienta clave para comprender la realidad de la discriminación, las violencias y represión contra las defensoras, sus organizaciones, sus movimientos y sus luchas. Además, incorpora al análisis crítico de estas realidades el ámbito de los derechos que defienden y los actores con quienes interactúan con el objetivo de definir medidas de protección integral para las defensoras, en su diversidad. Este enfoque posiciona la articulación territorial, el autocuidado y el empoderamiento como la base del proceso de protección. Es así como desde la IM-Defensoras construimos espacios seguros y de confianza para afrontar el aislamiento; para aprovechar recursos, herramientas y saberes colectivos; para fortalecer nuestros movimientos a través

4. En adelante: IM-Defensoras.



del diálogo desde visiones y experiencias diversas; ; reconociendo y deconstruyendo los mandatos opresivos de género, afirmando nuestro poder y liderazgos y reconociéndonos autoridad, capacidad, sabiduría y valor desde la sororidad.

Las defensoras en Mesoamérica trabajan en un contexto caracterizado por la impunidad, la corrupción y el cierre de espacios democráticos, con Estados que fallan en garantizar los derechos de los pueblos y se han convertido en instrumentos para servir y proteger los intereses de las corporaciones, el crimen organizado y las oligarquías nacionales y transnacionales; enfrentando un alarmante aumento de la violencia y las desapariciones en un territorio cada vez más militarizado en el continente con mayor **desigualdad del mundo. A todo ello se suma un aumento sistemático generalizado de los niveles de violencia de género y violencia contra mujeres, niñas y población LGBTI.**

Este contexto requiere de movimientos sociales y defensoras que puedan desarrollar su quehacer en condiciones de seguridad con alternativas de protección eficaces y sensibles a sus circunstancias. Alternativas que construimos nosotras mismas, ante la casi nula capacidad y voluntad política de nuestros Estados para garantizar la defensa de los derechos humanos que realizan miles de mujeres.

Ante la falta de registros oficiales confiables y con perspectiva de género en México y Centroamérica que permitan conocer la dimensión de las agresiones contra las defensoras de derechos humanos, para la IM-Defensoras es prioritario construir y aportar información fidedigna y sistemática sobre la realidad que enfrentan las defensoras en la región, pues la ausencia de éstos es un factor de riesgo para las mujeres que trabajan por los derechos humanos.

El presente informe *“Cuerpos, territorios y movimientos en resistencia en Mesoamérica. Informe 2015-2016 de agresiones a defensoras”*, es el resultado del trabajo colectivo conjuntado en el Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos en cada uno de los países y del trabajo que en éstos desarrollan las respectivas redes nacionales de defensoras.

REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Este Registro tiene como objetivo cuantificar la dimensión y los tipos de violencias o agresiones hacia las defensoras, sus familias, comunidades y organizaciones. Desde 2012, la IM-Defensoras utiliza los datos para realizar diagnósticos y análisis sobre la situación de las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica⁵ desde un enfoque de género⁶. Se recaba información sobre las agresiones a las defensoras que se producen en tres niveles: personal, institucional y colectivo. El registro integra información de cinco países: El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua.

Celebramos la incorporación a la IM-Defensoras de la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres en 2015 a partir de lo cual se amplía la mirada de la situación de violencia que viven las defensoras en la región. A partir de este informe, contamos con datos de la realidad nicaragüense.

LA FICHA DE REGISTRO

La recopilación de la información se realiza con una ficha de registro validada por las organizaciones del grupo impulsor de la IM-Defensoras y las redes nacionales de defensoras en El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua. A partir de esta ficha se pretende obtener datos sobre los perfiles de las defensoras agredidas, ubicación de la agresión, sectores en los que trabajan, tipos de violencia y amenazas que enfrentan, actores que ejercen la violencia contra ellas, información sobre la prevalencia de denuncias sobre las agresiones y el resultado de éstas. Además, se

5. El “Diagnóstico 2012: Violencia contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica” fue el primer informe, posteriormente se elaboró el reporte “Agresiones contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica. Informe 2012-2014”, en el cual se retomaron los datos de la línea de base desde 2012 y se realizó un análisis comparativo incluyendo los datos recopilados entre 2013 y 2014.

6. La perspectiva de género, permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres en el marco de sociedades patriarcales basadas en la discriminación, la subordinación y la desigualdad de las mujeres con respecto a los hombres. Analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades; las complejas y diversas relaciones de poder que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras cómo lo hacen.

indaga sobre los ataques que puedan sufrir familiares de las defensoras, así como otras personas integrantes de sus organizaciones o de su comunidad.

En la ficha se incluyeron indicadores de género ausentes en otros registros, tales como:

- **Con relación a los tipos de agresión:** la violencia y el acoso sexual, la violencia de pareja o familiar (física, sexual, patrimonial, etcétera), la expulsión de la comunidad o la ridiculización de la sexualidad y/o preferencia sexual.
- **Entre los agresores se incluyen a actores no estatales como:** integrantes de la familia, la comunidad, la organización o movimiento social, además de la pareja.
- Entre las opciones de derechos defendidos se incluyen los derechos sexuales y reproductivos y de la diversidad sexual.

RECOPIACIÓN, VALIDACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las redes y articulaciones nacionales de defensoras vinculadas con la IM-Defensoras son las encargadas de recabar la información sobre las agresiones. Cada red o articulación nacional nombra a una responsable (formada en la aplicación de la ficha y en mecanismos básicos de seguridad digital para asegurar la confidencialidad de la información) de enviar los datos a través de la ficha de registro. La información recogida debe ser verificada para asegurar que los datos de la agresión registrados sean fidedignos. Los mecanismos de verificación de la información de las agresiones son definidos en cada país por las redes y articulaciones⁷.

La información recopilada se concentra en una base de datos que permite agrupar la información por países y a nivel regional, con el objetivo de generar las estadísticas que después se utilizan para la elaboración de análisis nacionales y regionales. La información personal y sin valor estadístico es de carácter estrictamente confidencial.

7. Algunas de estas acciones incluyen reuniones presenciales con la defensora agredida, verificación con organizaciones que están acompañando el caso, valoración de la seriedad de la fuente periodística, copias de las denuncias de las agresiones.

CONTENIDO DEL INFORME 2015-2016

En el siguiente apartado, a partir de los datos recabados, se presenta el análisis de las agresiones a las defensoras de derechos humanos⁸, los tipos de agresiones; agresores y perpetradores; derechos que se defienden; lugar de ocurrencia, entre otros. Asimismo, se ubican tipos de violencia: acoso y agresiones sexuales; intimidación y hostigamiento psicológico; campañas de difamación basadas en su identidad de género u orientación sexual; amenazas, advertencias y ultimátum; ataques al patrimonio personal, así como situaciones de violencia en el entorno cercano, familiar, organizativo o comunitario de las defensoras y el no reconocimiento de su calidad de defensoras.

Entre los agresores se incluyen a autoridades estatales, departamentales, provinciales; medios de comunicación; agentes de seguridad privada y a actores de las propias organizaciones, entre otros, los cuales suelen no referirse en otros informes sobre el tema.

Los derechos defendidos identificados en el periodo 2015-2016 que registramos fueron: defensa de la tierra, territorios y recursos naturales; derecho a la información y la libertad de expresión; derecho a la verdad, justicia y reparación; derecho a defender derechos; derecho a una vida libre de violencia; derecho a la educación; derechos laborales; derecho a la participación política y comunitaria; derechos de la niñez y la juventud; derechos sexuales y reproductivos; derechos de la diversidad sexual; derechos de los pueblos indígenas; derechos de las personas migrantes y derechos ambientales.

De la diversidad de derechos defendidos decidimos analizar más profundamente las agresiones contra defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales y contra las defensoras de derechos sexuales y reproductivos. En ambos casos incluimos historias de vida y de los movimientos en los que trabajan las defensoras para no olvidar nunca que cada número es una vida, un entorno familiar o comunitario, una agresión que afecta a gran escala.

8. Los derechos humanos son las garantías y libertades inherentes a toda la humanidad, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, preferencia sexual o cualquier otra condición. Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales constituyen el grupo mayormente agredido en éste y otros informes de destacadas organizaciones de derechos humanos⁹. Como si fuera ayer, recordamos la fuerza de nuestra compañera Berta Cáceres, asesinada en marzo de 2016, y la traemos a la memoria multiplicada en los numerosos casos de defensoras que, como ella, defienden el derecho a la tierra, a los ríos, a los bienes comunitarios y a toda forma de vida.

Se decidió destacar a las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos porque el cuerpo es nuestro primer territorio a defender, al ser el lugar donde permanentemente se ejercen violencias contra las mujeres en todo el mundo, y porque en Mesoamérica la primera agresión es no poder ejercer estos derechos, negados de manera absoluta en Honduras, Nicaragua y El Salvador; apenas reconocidos, restringidos u obstaculizados en México y Guatemala. Asimismo, se buscó profundizar sobre las graves afectaciones que genera el creciente conservadurismo fundamentalista en la región que, entre otras cosas, inhibe la denuncia de las mujeres sobre las violaciones a sus derechos sexuales y reproductivos y, por lo tanto, el reconocimiento de las agresiones a las defensoras que los promueven y defienden. En contextos donde la violencia contra las mujeres está profundamente naturalizada en la sociedad, el solo hecho de hablar de derechos sexuales y reproductivos representa un riesgo, por lo que las agresiones son normalizadas o minimizadas, no son reconocidas como tales y, por lo tanto, no son registradas. Estos son los factores principales que afectan a que exista un nivel de subregistro en los casos de defensoras de derechos sexuales y reproductivos y, de manera particular, en la información vertida sobre los indicadores de género de las agresiones.

Esperamos que este informe contribuya a nuestros objetivos como IM-Defensoras y anime a otras defensoras a investigar, analizar y sistematizar sus propias experiencias. Gracias a todas quienes lo hicieron posible y a Michel Forst, Relator especial sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos, por su prólogo y por ser un aliado incansable y comprometido con la visibilidad de género en el quehacer y la protección a defensoras.

9. Informe de Global Witness 2016 : Defender la Tierra
<https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>
publicado en Julio 2017.

III. AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MÉXICO Y NICARAGUA.

MESOAMÉRICA: UNA REGIÓN DE SANGRE Y FUEGO¹⁰

En la década de los ochenta, cruentas guerras en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua dejaron miles de personas muertas y desaparecidas y sociedades con profundas heridas. La represión ejercida por las dictaduras militares y sus aliados contra todo intento de elevar la voz ante las injusticias y desigualdades fue brutalmente acallada y no dejó lugar para espacios democráticos. En la siguiente década tuvieron lugar procesos y acuerdos de paz, con la esperanza de la apertura democrática en la región. En este proceso dos actores se develaron claramente como sujetos políticos con derechos y aspiraciones específicas: las mujeres y los pueblos indígenas. A éstos se sumaron otros sectores y actores que continúan haciendo esfuerzos para enfrentar las consecuencias de la Guerra Sucia¹¹ pero, sobre todo, las desigualdades sociales, económicas y políticas de la población de estos países.

En la actualidad, la penetración del crimen organizado y el narcotráfico, junto a una compleja cadena de dinámicas de corrupción sin precedentes en las que grupos de poder económico y político participan, profundiza el empobrecimiento de la mayoría de la población. Los Estados en la región se ven cada vez más debilitados para asumir la protección de los derechos de sus pueblos y, a cambio, se convierten en instrumento de intereses corporativos y de las élites que de manera cada vez más abierta gobiernan y utilizan los recursos públicos para sus negocios.

10. Tomado del artículo de Patricia Ardón, Daysi Flores. ¡Berta Vive! COPINH Sigue: Un legado para la vida y la tierra <http://sur.conectas.org/es/berta-vive-copinh-sigue/>

11. Después del triunfo del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) el 19 de julio de 1979, los Estados Unidos no permitirían otros triunfos revolucionarios en la zona, la llamada Operación Charly, o guerra sucia, fue la respuesta para impedirlo.



En ese contexto, las mujeres continúan siendo las más empobrecidas, las que tienen las mayores cargas de trabajo y las que asumen cada vez más responsabilidades para el mantenimiento del hogar frente al fenómeno de la migración de sus convivientes varones en busca de oportunidades. Y muchas veces, a causa de las violencias a la que esta situación las expone, son ellas las que se ven obligadas a migrar junto a sus hijos/as.

El cierre de espacios democráticos para la participación y el reclamo de El cierre de espacios democráticos para la participación y el reclamo de los pueblos por sus derechos está amenazando los pocos avances logrados, profundizando las desigualdades y utilizando la criminalización de distintos sectores que reclaman justicia como sustituto del diálogo y la búsqueda de soluciones, agravando así los conflictos y la violencia. Es por ello que Miriam Miranda, de etnia Garífuna,¹² coordinadora de la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH) y compañera inseparable de Berta Cáceres, enfatiza: “Para fortalecer la democracia, es trascendental fortalecer los movimientos sociales y sus propuestas desafiantes a este sistema que nos está devorando”¹³.

LAS DEFENSORAS / ACTIVISTAS

Desde hace décadas, las defensoras son la voz que reclama los derechos no solamente de las mujeres sino de toda la sociedad. En los últimos años, en todo el mundo y, particularmente, en América Latina,¹⁴ las mujeres están en primera línea defendiendo sus comunidades ante la destrucción que provocan los grandes proyectos mineros, monocultivos, así como las grandes hidroeléctricas que destruyen el entorno natural y hacen cada vez más escasa el agua, violentando

12. El pueblo Garífuna, es uno de los grupos étnicos más grande que habita en las Costas de Honduras se estima una población aproximada de 300,000 habitantes. Están distribuidos en 47 comunidades ubicadas a lo largo de la Costa Norte Hondureña, específicamente en los departamentos de Cortés, Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas de La Bahía. También hay presencia Garífuna en Guatemala, Nicaragua y Belice.

13. Entrevista a “Tercas con la Esperanza”, programa Radial de JASS de cara a la cumbre regional de pueblos indígenas sobre extractivismos.

14. Sólo para mencionar algunas: Honduras: Berta Cáceres: líder indígena Lenca CONPIN; Miriam Miranda: líder garífuna OFRANEH; Magdalena Morales: líder campesina CNTC. Guatemala: Las mujeres de la resistencia pacífica La Puya; Las mujeres de Sepur Zarco. Panamá: mujeres indígenas Ngöbe Bougle.

también las formas organizativas, la cultura y la vida de sus comunidades. Muchas mujeres se autonombran defensoras de derechos humanos, en la medida en que defienden no sólo los propios, sino los de sus comunidades, organizaciones y movimientos.

El término “defensoras de los derechos humanos” incluye a las mujeres y las personas transgénero, transexuales y travestis que se identifican como tales; que, individualmente o en asociación con otras, actúan para promover o proteger todos los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres.

Se trata de mujeres activas tanto en la defensa de los derechos humanos de las mujeres como en la protección de toda la gama de derechos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos. Nos referimos también a las mujeres periodistas y comunicadoras que trabajan por el derecho a la libertad de expresión¹⁵.

Para Alda Facio¹⁶, nombrarnos defensoras:

Nos convierte en un movimiento enorme. Es decir, tanto las feministas como las que defienden el territorio, las que luchan contra la impunidad o la corrupción, las que luchan contra la violencia machista o por la educación para todas y todos, las indígenas que defienden su cultura al tiempo que cuestionan los aspectos patriarcales de la misma, y tantas otras mujeres en diversos movimientos sociales posiblemente son una minoría; pero si juntamos a todas las mujeres que formamos parte de diferentes movimientos bajo el nombre de defensoras, nos convertimos en muchas más. De esta forma, los movimientos y sus integrantes se complementan y se fortalecen sin perder su especificidad.

15. Las defensoras de derechos humanos, tal y como lo establece la Declaración de Defensores y defensoras de la ONU, son: “Los individuos, los grupos y las instituciones [que contribuyen] a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos”. La defensa y promoción de los derechos humanos es un derecho en sí mismo, tal y como lo establece la citada Declaración: “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”. Res AG 53/144 “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

Hoy en día, las mujeres defensoras y sus organizaciones son vistas como una amenaza; no solamente porque cuestionan y ponen en riesgo la estructura de discriminación basada en el género y todos los privilegios y poder que genera, sino porque evidencian de manera sencilla y cotidiana lo perjudicial que es para la humanidad el continuar sosteniendo un sistema depredador de la vida en el planeta. Por ello, documentar, denunciar y visibilizar las amenazas y riesgos de las defensoras es sustancial. El presente informe permite sacar de la oscuridad y del silencio estas prácticas y agresiones.



...pero si juntamos
a todas las **mujeres**
que **formamos** parte
de diferentes **movimientos**
bajo el nombre de **defensoras**,
nos convertimos en **muchas más.**

Alda Facio

16. Presidenta de Grupo de Trabajo de las NNUU sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres en la Ley y la Práctica y asesora de JASS (Asociadas por lo Justo)

IV. AGRESIONES A DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS 2015-2016:

ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES

AGRESIONES CONTRA DEFENSORAS

En esta categoría vinculamos definiciones construidas sobre agresiones a personas que defienden derechos humanos, entendiendo por agresión(es) el/los incidentes(s) violento(s) o que violen los derechos humanos de una defensora en un determinado periodo de tiempo, pudiendo ser físicos o psicológicos, directos o indirectos, y que afectan la dignidad e integridad de una defensora. La violencia de género –entendida como cualquier acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer– tanto en el ámbito público como en el privado, que tenga lugar en la familia, la comunidad, espacio de trabajo o cualquier otro lugar.¹⁷

El registro arroja que en los años 2015 y 2016 hubo un total de **2,197** agresiones a defensoras de derechos humanos, lo que representa un incremento de 30% respecto al periodo anterior, el cual presentó un total de 1,688¹⁸. Esta variación nos muestra que la región es, de cada vez más, un territorio hostil para la defensa de

17. Según definición Convención de Belem do Para. La violencia de género tiene como sustrato fundamental la discriminación. A partir de la definición establecida por la comunidad internacional en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la discriminación es “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. CEDAW, 1995.

18. En el informe anterior (2012-2014) reportaba las agresiones a defensoras de DDHH en El Salvador, Guatemala, Honduras y México, y un capítulo elaborado por la IND con su propia metodología que ilustraba la situación de las defensoras en Nicaragua. Para 2015-2016 ya se incluyen datos desde el Registro de Agresiones de la IMD sobre las defensoras de Nicaragua.



los derechos humanos. Para el periodo en estudio se aprecia un aumento importante de casi 100% entre los dos años: 735 agresiones en 2015 y 1,462 para 2016

La información desagregada por año en cada país muestra una mínima disminución en las agresiones para El Salvador, mientras que el aumento más significativo se produce en Nicaragua, donde se triplican. Sin embargo, es en Guatemala, México y Honduras donde se concentran la mayor parte de las agresiones, las cuales se duplicaron de 2015 a 2016 en éstos tres países. (Cuadro 1).

CUADRO 1. Agresiones totales por país (2015-2016).

Año	Guatemala	México	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Total
2015	72	312	249	60	42	735
2016	159	550	561	42	150	1462
TOTAL	231	862	810	102	192	2197
%	10.5%	39.3%	36.9%	4.6%	8.7%	100%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

AGRESIONES REITERADAS

Son aquellas agresiones repetidas que no representan eventos aislados, sino que evidencian un patrón de ataque sistemático formando una cadena o serie de ataques relacionados entre sí. El alto porcentaje de reiteración de las agresiones registrado en este informe es preocupante ya que implica que las defensoras están enfrentando ataques con regularidad. (Cuadro 2). El objetivo de atacar de manera sistemática contribuye a desacreditar el trabajo de defensa, así como a desviar la atención de la defensora en la lucha y participación en su organización o movimiento, para ocuparse de su protección y/o la de su familia.

CUADRO 2. Agresiones reiteradas. 2015-2016

Año	Si	No	No se sabe
2015	77%	7%	16%
2016	75%	6%	19%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

AGRESIONES INDIVIDUALES, INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS

Por agresiones individuales entendemos las infringidas a una defensora en particular, independientemente de si forma parte o no de una organización o movimiento. Por agresiones colectivas nos referimos a aquellas que involucran en un solo evento a varias personas. Agresiones institucionales son las que son sufridas por una institución o movimiento tanto en sus instalaciones, como a través de ataques verbales o escritos donde se nombra a la institución en particular.

Las agresiones individuales continuaron siendo las más comunes en 2015, sin embargo, las agresiones colectivas experimentaron un aumento significativo en 2016, llegando a 50% del total (Cuadro 3).

CUADRO 3. Tipos de ataque.

TIPO	2016	2015
INDIVIDUALES	43%	61%
INSTITUCIONAL	7%	8%
COLECTIVAS	50%	31%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

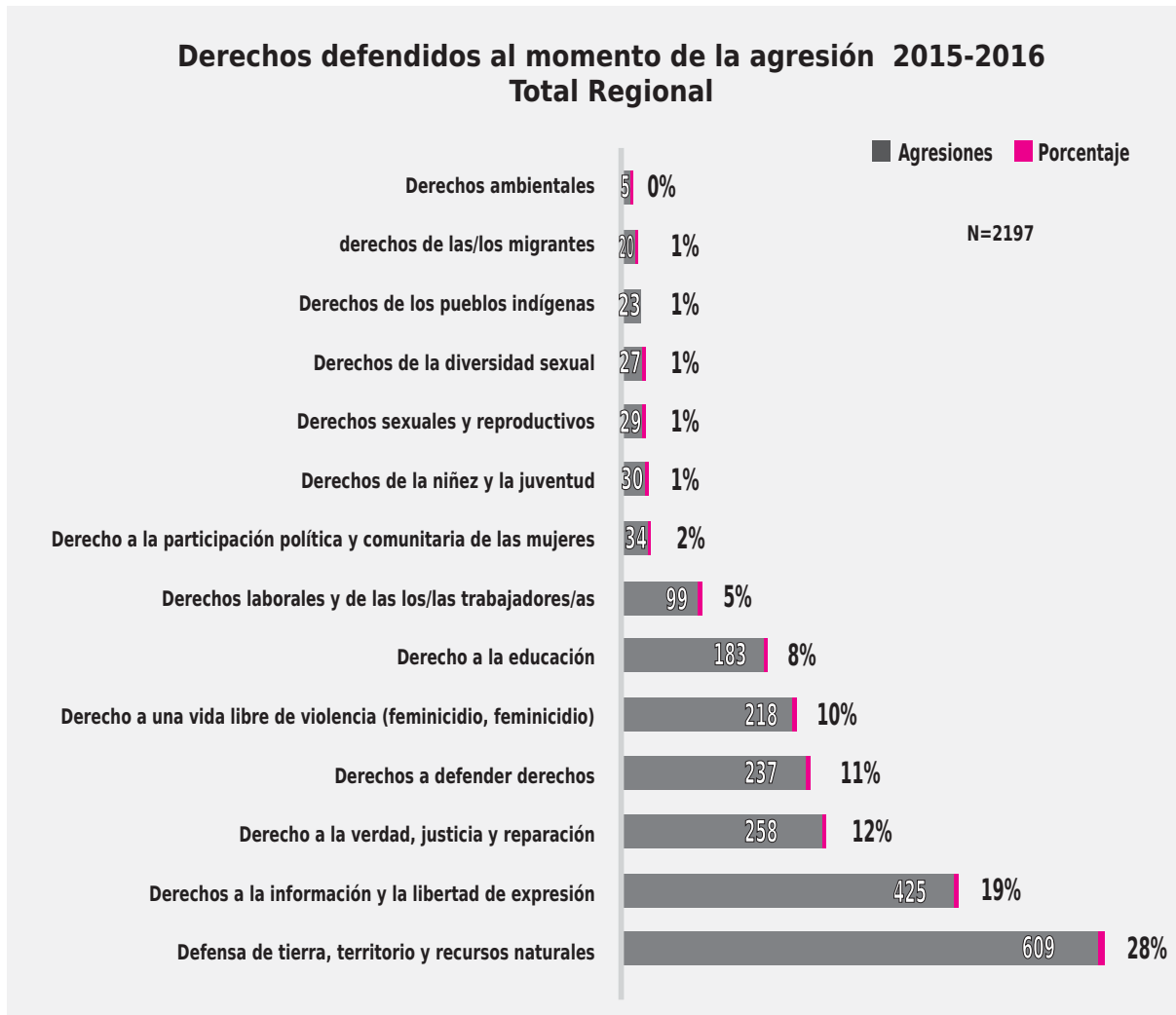


DERECHOS DEFENDIDOS DURANTE LA AGRESIÓN

A partir de los datos recabados a nivel regional entre 2015 y 2016, se desprende que la mayor cantidad de agresiones fueron hacia las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales, con un total de 609 agresiones; siguen, con 425, las defensoras del derecho a la libertad de expresión y de prensa; y con 258 las que defienden el derecho a la verdad, justicia y reparación (Gráfico 1). Sin embargo, las agresiones a las defensoras varían por país:

- En **El Salvador** las más agredidas fueron las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales; les siguen las que defienden el derecho a una vida libre de violencia y, en tercer lugar, las defensoras de derechos sexuales y reproductivos.
- En **Guatemala** las más agredidas fueron las defensoras de tierra, territorio y bienes naturales; les siguen las que defienden el derecho a la verdad, la justicia y la reparación y, en tercer lugar, las defensoras del derecho a la información y libertad de expresión y de prensa.
- En **Honduras** las más agredidas fueron las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales; seguidas de las defensoras del derecho a la información y la libertad de expresión y, en tercer lugar, las que defienden el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.
- En **México** destacan las agresiones a las defensoras que defienden el derecho a la información y libertad de expresión; siguen las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales y, en tercer lugar y con igual número de agresiones, las defensoras del derecho a una vida libre de violencia y las que trabajan en procesos de verdad, justicia y reparación.
- En **Nicaragua** las más agredidas fueron las defensoras del derecho a defender derechos, seguidas de quienes defienden la información y la libertad de expresión y, en tercer lugar, las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales.

Gráfico 1. Derechos defendidos al momento de la agresión (2015-2016).



Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

ÁMBITO O ESPACIO DE LA AGRESIÓN

Las defensoras que reportaron agresiones realizan su trabajo mayoritariamente en las áreas local y rural, seguidas de quienes trabajan en contextos urbanos. Estos datos guardan una estrecha relación con los referentes al grupo de defensoras más agredidas, aquellas que defienden la tierra, el territorio y los bienes naturales en ámbitos locales y rurales.

CUADRO 4. Ámbito donde las defensoras realizan su trabajo (2015 -2016) *.

Local	Nacional	Regional	Internacional	Rural	Urbano
63%	29%	19%	2%	41%	33%

* El porcentaje total no suma 100%, ya que en una agresión puede estar involucrado más de un perpetrador.

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la

TIPOS DE AGRESIONES

Los asesinatos constituyen la más grave violación a los derechos humanos de una persona y la mayor pérdida para los movimientos sociales que luchan por una sociedad más justa, así como una evidencia de la creciente ola de regresión democrática y autoritarismo e intolerancia hacia la disidencia en el espacio cívico de nuestras sociedades. Entre 2015 y 2016 fueron asesinadas 21 defensoras (Cuadro 5).¹⁹ México fue el país en el que se registraron más asesinatos (8), seguido de Honduras (6), Guatemala (5) y El Salvador (2).

En total fueron 44 intentos de asesinato los que sufrieron las defensoras (Cuadro 5). Estas graves agresiones dirigidas a causar la muerte de la defensora con una clara intencionalidad provocan impactos sumamente dolorosos en su vida emocional y, por lo general, implican daños a su integridad física, con consecuencias de salud irreversibles o permanentes.

19. En el periodo 2012-2014 se contabilizaron 32 asesinatos y 39 intentos.

RECUADRO: Nombres de las defensoras asesinadas (2015 y 2016)**El Salvador**

2015: Francela Méndez Rodríguez (Colectivo Alejandría).

2016: Angélica Miriam Quintanilla Hernández (Asociación de mujeres trabajadoras sexuales “LIQUIDAMBAR”).

Guatemala

2016: Evelyn Robles (Kevin Alegría) (Reinas de la Noche); Helen Esmeralda Kawai López (Escuela de Jocotán); Lindaura Aceituno (Radio Ilusión); Blanca Estela Asturias (Derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres) y Brenda Marleni Estrada Tambito (UNSITRAGUA).

Honduras

2015: Angy Ferreira Midence (Asociación Arcoíris); Gloria Carolina Hernández Vásquez (Asociación por una Vida Mejor (APUVIMEH)).

2016: Elkin Amador (Asociación Arcoíris / Grupo Lésbico Bisexual Litos); Lesbia Yaneth Urquía (Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)); Berta Isabel Cáceres Flores (Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y Paola Barraza (Muñecas Trans / Asociación Arcoíris).

México

2015: Nelva Edilia Sánchez López (Frente Unido por la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG); Norma Angélica Bruno Román (Comisión de Búsqueda de Desaparecidos de Iguala) y Nadia Vera (Derechos a la información y la libertad de expresión).

2016: Alessa Flores (Activista en favor de los derechos de las personas trans); Tania Nadshiely Verónica Luna (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)); Zamira Esther Bautista Luna (periodista corresponsal de El Mercurio y La Verdad de Ciudad Victoria); Cornelia San Juan Guevara Guerrero (Grupo Deudos y Defensores por la Dignidad de Nuestros Desaparecidos), y Anabel Flores Salazar (periodista corresponsal de El Sol de Orizaba).



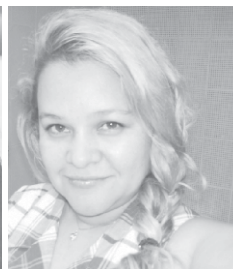
Alessa Flores



Angélica M. Quintanilla



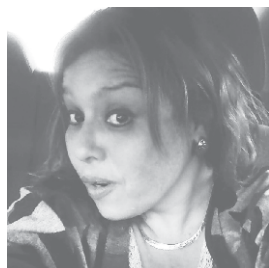
Evelyn Robles



Brenda M. Estrada



Blanca E Asturias



Zamira Esther Bautista



Angi Ferreira



Cornelia San J.uan G



Bertha Caceres



Norma A. Bruno



Nadia Vera



Anabel Flores Salazar



Lesbia Y. Urquía



Lindaura Aceituno



Gloria C. Hernández



Tania N. Verónica Luna

Cuadro 5. Tipos de agresión (2015-2016).

Tipos	Cantidad	%
Intimidación, hostigamiento psicológico	656	30%
Calumnia, señalamiento y campañas de desprestigio	256	12%
Amenazas, advertencias y ultimátum	240	11%
Uso excesivo de la fuerza	128	6%
Ataques al patrimonio personal	98	4%
Restricciones a la libertad de expresión	98	4%
Judicialización	74	3%
Ataques al patrimonio de la organización	68	3%
Investigaciones ilegales, interrogatorios, seguimientos y utilización de listas negras	59	3%
Detención ilegal y arresto arbitrario	54	2%
Intentos de asesinato	44	2%
Restricciones a la libertad de movimiento	39	2%
Allanamientos de hogares	37	2%
Restricciones a la libertad de reunión	36	2%
Estigmatización, segregación y ostracismo	31	1%
Violencia sexual	29	1%
Acoso sexual	27	1%
Falta de cumplimiento de medidas cautelares emitidas en favor de la defensora por parte de las autoridades	23	1%
Allanamientos de oficina	22	1%
Asesinatos	21	1%
Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes	22	1%
Incitación abierta y pública a la violencia contra la defensora	21	1%
Ridiculización de la sexualidad	17	1%
Restricciones a la libertad de asociación	16	1%
Expresión de odio	13	1%
Restricciones al acceso a la información	13	1%

Tipos	Cantidad	%
Exponer la orientación sexual o el estado civil de la defensora en público, en contextos donde aumenta el riesgo para la persona	12	1%
Exclusión de los espacios de toma de decisiones/expulsión de la organización	10	0.45%
Secuestro/retención forzosa	7	0.32%
Restricciones al derecho a recibir financiamiento	6	0.27%
Soborno y extorsión	5	0.23%
Utilización restrictiva del derecho consuetudinario y los marcos legales basados en la religión	4	0.18%
Violencia doméstica	4	0.18%
Sanciones en el trabajo	3	0.14%
Detención administrativa	3	0.14%
Restricciones a la comunicación con órganos regionales o internacionales	1	0.05%
Totales	2,197	100%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

Los tipos de agresiones más frecuentes que sufrieron las defensoras en el periodo de análisis representaron 63% de las 2,197 registradas (Cuadro 5)²⁰, y fueron:

- Intimidación y hostigamiento psicológico: 656 agresiones (30%)
- Calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio: 256 agresiones (12%)
- Amenazas, advertencias y ultimátum: 240 agresiones (11%)
- Uso excesivo de la fuerza: 128 agresiones (6%)
- Ataques al patrimonio personal: 98 agresiones (4%)

20. En comparación con el Informe 2012-2014, se observan tres constantes: la intimidación y el hostigamiento psicológico; las calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio y las amenazas, advertencias y ultimátum.

Las tres formas de agresión más frecuente tienen la particularidad de formar un *continuum* y pueden darse simultáneamente, lo que genera un impacto emocional mayor en las defensoras, pues en muchos casos, las amenazas, las campañas de desprestigio y las intimidaciones hacen referencia directa a su vida privada y con frecuencia van dirigidas a sus hijas, hijos, y familia. Testimonios recabados en el registro aluden a que en el momento de la agresión la defensora se encontraba acompañada de sus hijas y/o hijos, a que la agresión tuvo lugar en su casa, enfrente de hijos/hijas y/u otros familiares o a que iba acompañada de su pareja; también hay casos donde se usan a sus hijos, hijas y otros miembros de su familia para enviar mensajes de amenaza a la defensora.

Otros tipos de agresiones: uso excesivo de la fuerza (una de las cinco primeras formas más comunes), la judicialización, investigaciones ilegales, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como las restricciones a ciertas libertades como las de asociación, información, expresión y movimiento, que en su mayoría provienen de actores estatales.

Las agresiones reportadas en el periodo que implican graves daños a la integridad psico-emocional y física de las defensoras son la violencia sexual y el acoso sexual, con 29 y 27 agresiones respectivamente (Cuadro 5). Como en el caso de los intentos de asesinato nos parece clave darles visibilidad y denunciarlas, ya que es justamente este tipo de violencia la que demuestra cómo los agresores utilizan el cuerpo de las mujeres para desacreditar luchas por la justicia y los derechos humanos. La violencia y acoso sexual son una forma que busca “castigar” a las mujeres por desafiar los roles de género en la sociedad. Preocupa, igualmente, que de acuerdo a los registros estos tipos de agresiones se producen generalmente en el marco del ejercicio de otros tipos de agresiones tales como el uso excesivo de la fuerza, las detenciones arbitrarias y el uso de la tortura como medios de reprimir la movilización social. Por ejemplo, de las 29 agresiones registradas como violencia sexual, más de la mitad (16) fueron perpetradas por policías; mientras que, de las 27 agresiones de acoso sexual, 63%(17) fueron realizadas por autoridades estatales.

TIPOS DE AGRESORES

a) Agresores estatales

Se refieren a agresores que forman parte de la estructura de los Estados, como policías, militares, autoridades estatales, departamentales o provinciales,

autoridades municipales, federales o nacionales, y son quienes con más frecuencia agreden a las defensoras de derechos humanos en la región, representando **de forma agregada el 54% de los perpetradores** (Cuadro 6). La misma tendencia se observa para cada uno de los países registrados.

La violencia proveniente de estos actores es preocupante debido a que son parte de las instituciones que, en primera instancia, deberían velar por la seguridad y protección de las defensoras de derechos humanos, ya que está en su mandato garantizar que las defensoras realicen su labor en un entorno libre de violencia y sin condicionamientos y limitaciones a su trabajo.

La violencia que ejercen los actores estatales es variada y, de acuerdo a lo registrado en 2015 y 2016 (Cuadro 5), principalmente lo hacen recurriendo al uso excesivo de la fuerza; criminalización y judicialización; la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; acoso y violencia sexual; restricciones a la libertad de expresión y movimiento; e incluso asesinatos.

b) Agresores desconocidos.

Las defensoras reportaron 607 agresiones de desconocidos. Este destacado porcentaje (28%) se vincula con los altos grados de impunidad en nuestros países y con la falta de investigación de las agresiones contra las defensoras, las cuales muchas veces se realizan de forma anónima.

En muchas ocasiones las defensoras pueden intuir la fuente de la agresión de acuerdo a los temas en los que trabajan y, por ende, a los actores a los que se enfrenta. Sin embargo, realizar una agresión de forma anónima tiene el objetivo de desestabilizar y poner en jaque a la defensora. La sospecha genera incertidumbre e implica un proceso de desgaste y de desestabilización psicológica dado que, al desconocer la fuente de la agresión, se tienen que analizar múltiples hipótesis cuando se ponen en marcha procesos de protección.

Según datos reflejados en el Cuadro 5, los tipos de violencia que estos agresores han ejercido sobre las defensoras en el periodo han sido: intentos de asesinato; asesinato; amenazas, advertencias y ultimátum; calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio; intimidación y hostigamiento psicológico y ataques al patrimonio personal y organizacional de la defensora.

c) Agresores en el entorno cercano y organizativo.

Las defensoras también enfrentan ataques en los entornos privados que deberían ser espacios de seguridad y protección: los de su propia comunidad, los vinculados a sus espacios organizativos y los de sus propias familias. Ello genera en las defensoras una profunda sensación de desamparo y vacío, particularmente cuando deben defenderse de otras agresiones externas, aumentando su situación de riesgo.

Durante el periodo que se analiza, estos actores representaron de forma agregada casi 13% de los agresores (comunidad, integrantes de la organización o movimiento social, familiares, autoridades tradicionales de la comunidad), ello a pesar de la dificultad de las defensoras para revelar este tipo de violencia, ya sea por temor o por vergüenza. Las agresiones sufridas en los espacios privados de las defensoras develan los desafíos que se nos plantean desde los movimientos, no sólo para construir espacios de militancia libres de violencia hacia las mujeres, sino fundamentalmente para articular la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres en toda la amplitud de las luchas por los derechos humanos.

Nuevamente, de acuerdo al Cuadro 5, los tipos de violencia ejercidos por estos actores son: amenazas, advertencias y ultimátum; calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio; intimidación y hostigamiento psicológico. Específicamente en los espacios de la organización se registran casos de exclusión de los mismos, ya sea en el ámbito de la toma de decisiones o, directamente, a través de la expulsión de la organización.

d) Violencia de actores no estatales.

Las empresas o negocios y los agentes de seguridad privada representaron de manera agregada 10% de los agresores.²¹ La actuación de estos actores sigue relacionada con la política extractivista de desarrollo de los países de la región, donde los conflictos por los bienes naturales crecen permanentemente. Los tipos de violencia más común ejercidos por estos actores son: intentos de asesinato; uso excesivo de la fuerza; amenazas, advertencias y ultimátum; ataques al patrimonio personal y restricciones a la libertad de movimiento.

21. Respecto a años anteriores el porcentaje es menor (9% 2013 y 29% en 2014).

CUADRO 6. Agresores de las defensoras (2015-2016) *

Agresor	Total	Porcentaje
Desconocido	606	28%
Policías	571	26%
Autoridades estatales/departamentales/provinciales	256	12%
Militares	187	9%
Medios de comunicación	168	8%
La comunidad misma	123	6%
Agentes de Seguridad Privada (guardaespaldas, vigilante, etc.)	117	5%
Empresas/ negocios	116	5%
Actores integrantes de la propia organización o vinculados al Movimiento social	100	5%
Integrantes de partidos políticos locales o nacionales	94	4%
Docentes, autoridades administrativas y/o personal técnico de instituciones académicas	87	4%
Autoridades federales/nacionales	80	4%
Autoridades municipales	71	3%
Acusado, su abogado o su gente cercana	51	2%
Crimen organizado (maras, carteles, pandillas)	33	2%
Miembros de grupos religiosos extremistas o fundamentalistas	21	1%
Familiares/ Gente cercana	19	1%
Sindicatos	6	0.27%
Autoridades tradicionales de la comunidad	5	0.23%
Personal Médico	5	0.23%
Delincuencia común	4	0.18%
Integrantes de Comités Deportivos, Culturales y/o Artísticos	3	0.14%
Víctimas o sus familiares	3	0.14%
Grupos paramilitares	1	0.05%

* El porcentaje total no suma 100%, ya que en una agresión puede estar involucrado más de un perpetrador.

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

Otros actores no estatales que nos parece importante destacar son los grupos religiosos y/o fundamentalistas (5%), personal médico e integrantes de partidos políticos. Estos grupos tienen, en esencia, como blanco de su ataque a las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos y de la diversidad sexual. Respecto a los tipos de violencia ejercidos por estos actores destacan: calumnia, señalamiento y campañas de desprestigio; intimidación y hostigamiento psicológico; incitación abierta y pública a la violencia contra la defensora y expresión de odio.

AGRESIONES CON COMPONENTE DE GÉNERO

Por “componente de género” nos referimos a aquellas agresiones en las que se expresa la discriminación y la violencia contra las defensoras de derechos humanos en función del género, por ejemplo: insultos machistas o referencias a la sexualidad, violencia física, sexual, familiar, obstétrica o económica basada en el género; estigmatización y difamación basadas en estereotipos de género (aquellas que cuestionan la moral sexual o las culpan de desintegrar familias y/o comunidades por no asumir su rol de cuidadoras y no quedarse dentro del espacio privado asignado socialmente a las mujeres); poca valoración de su aporte al cambio social; deslegitimación y desacreditación de su calidad de defensoras de derechos humanos; anulación de facto de sus libertades y derechos, entre otras.

La discriminación y la violencia de género se basa en unas relaciones de poder y control masculino sobre las mujeres y sus vidas que se expresan mediante un conjunto de prácticas y normas explícitas e implícitas, presentes en diversos ámbitos sociales, abarcando desde los niveles de convivencia íntima hasta el comportamiento y las concepciones institucionales.

La violencia de género funciona como un mecanismo de control para mantener dichas relaciones de poder. Las defensoras de derechos humanos, por el solo hecho de participar activamente en la vida política y social reclamando públicamente derechos humanos para ellas y/o sus comunidades, suelen desafiar este orden de las cosas, lo cual las hace objeto continuo de sanción social y otras formas de violencia que buscan mantener a las mujeres en una posición subordinada.

Desde el establecimiento del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos de la IM-Defensoras, nos hemos propuesto contar con un instrumento de recolección de datos que no solamente visibilice las

agresiones que sufren las mujeres defensoras, sino que también dé cuenta de cómo la discriminación de género se expresa en estas agresiones. Es decir, mostrar cómo la discriminación y los estereotipos de género se refuerzan con la condición de ser una defensora de derechos humanos.

Asimismo, es una tarea pendiente la construcción de una mirada interseccional que recupere las especificidades de las defensoras y su impacto en la vulnerabilidad frente al riesgo, así como sus necesidades de protección vinculadas a su origen étnico, clase, ubicación geográfica, cosmovisión, edad, orientación sexual, entre otros.

Las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica realizan su labor en condiciones de precariedad generalizada, profundizada por la doble jornada que las mujeres realizan al ser responsables de tareas de cuidado y domésticas que se suman a su trabajo como defensoras y que limitan o dificultan severamente su participación en la vida pública.

A lo largo de estos años hemos podido constatar que la violencia hacia las mujeres defensoras tiene un componente de género, lo que implica que las expresiones de esa violencia hacen referencia a su condición de mujer y aluden a cuestionar *su moral sexual, a amenazar directamente o indirectamente a sus hijos, hijas o su familia, y en otros casos directamente la expresión de esa violencia se traduce en acoso y/o violencia sexual.*

Entre 2015 y 2016 el porcentaje del componente de género de las agresiones se ha mantenido en 37% (Cuadro 7). Para identificar este componente en las agresiones se requiere de conciencia de género, confianza de la defensora y análisis de género no sólo de la agresión sino del entorno de discriminación de la defensora, al momento de registrar una agresión.²² Aquí se

22. a) Para el reconocimiento por parte de las propias defensoras implicadas, de los componentes de género de las agresiones, se requiere una conciencia o sensibilidad de género ya apropiada por la defensora que permita, por ejemplo, desvelar violencias que comúnmente son normalizadas o minimizadas (acoso sexual, estigmatización con contenido de género, etc.); b) Confianza para reconocer ante quien registra la agresión situaciones que no son fáciles de asumir (como las agresiones de la pareja o la familia, las agresiones del entorno cercano o comunitario y la violencia sexual), y c) Metodologías complementarias al registro que permitan un análisis a profundidad no sólo de los componentes de género explícitamente contenidos en las agresiones, sino las formas en las que la discriminación de género persistente en el entorno de la defensora determina el impacto de las agresiones y la capacidad para enfrentarla.

presentan únicamente las agresiones que contaron con las condiciones para establecerlo, con la certeza de que existe un nivel importante de sub-registro del componente de género en las agresiones.

CUADRO 7. Agresiones con Componente de Género (2015-2016).

Años	Con Componente	Sin Componente	No se sabe	Total
2015-2016	803	1,376	18	2,197
Porcentaje	37%	63%	1%	100%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

A continuación, se brindan algunos ejemplos a través de los tipos de agresiones más comunes en los que hemos identificado componentes de género.

- Calumnias, señalamientos y/o campañas de desprestigio. El componente de género se expresa, por lo general, desacreditando la labor de la defensora, descalificando sus capacidades en la toma de decisiones u otros asuntos relacionados con el ejercicio de su liderazgo en las organizaciones y/o movimientos, siempre haciendo referencia a aspectos de “debilidad” respecto a su género; señalamientos sobre la orientación o identidad sexual de las defensoras, alusiones a su moral sexual o de acuerdo al tipo de defensa que realizan.

“Integrantes de la organización de sexo masculino dicen en las asambleas de la organización que los asuntos y demandas de la organización no avanzan porque 'siempre mandan viejas' que no tienen capacidad de diálogo con el gobierno” (México, 2016).

“A finales de mayo, en horas de la tarde un vecino de su comunidad le dijo que ella sólo andaba en las cosas de su organización por tener un buen sueldo y andar en buenos hoteles paseando, y que además él no era el único que creía eso, ya que hay varios hombres en su comunidad que dicen que ella anda en reuniones en el municipio y fuera del municipio porque le gusta andar con los hombres”. (Honduras, 2016).

“Estoy hasta la madre de pinches feminazis como tú. Ojo por ojo y diente por diente, en Puebla no existen los feminicidios, duela a quien le duela y cague a quien le cague, tales hechos se llaman correctamente karma y justicia divina, además de ser consecuencias propias de malas cabezas con muy malas elecciones propias, así que pinche anciana pendeja, responde públicamente cuántos fetos y recién nacidos se han encontrado recientemente por lo regular muertos, medio comidos por ratas, perros y hasta quemados, crímenes realizados por las mismas perras en celo que reciben su merecido por pendejas y que putas madres..., así que mientras ustedes como pendejas viejas sigan ignorando tales casos, desparramando su maldita parcialidad, hipocresía y doble moral, me da mucho gusto y placer que la vida y la naturaleza, se las está cobrando bien chingón, ponerlas en su lugar correspondiente, en la basura...” (Extracto de un correo dirigido a la Directora de una organización mexicana que defiende derechos sexuales y reproductivos, 2015)

- Amenazas, advertencias y ultimátum. Estas agresiones se dan de forma verbal o escrita, sus contenidos tienen palabras como “puta” o “zorra”, así como amenazas de hacer daño y/o matar a sus hijos o hijas o amenazas de violación; muchas veces se presentan cerca de sus domicilios o en sus organizaciones como una forma de amedrentar en los espacios donde la defensora estaría segura.

“Abandona el caso que estás acompañando, sino vas a amanecer hormigueada acuérdate que vives sola con tus hijos, y tú sales a trabajar diario y ellos se quedan solos, si no lo haces atente a las consecuencias” (Honduras, 2015).

“Estás más loca que otra cosa perra puta...”. “Fea... perra, puta, loca”. “Te vamos a matar”. “Te voy a encontrar tarde o temprano y te voy a meter dos plomazos en la puta cara, perra psicópata”. (La amenaza va acompañada con fotografías de cabezas decapitadas y armas, México, 2016).

“A eso de las 12 horas en las oficinas de “X”, ubicadas en “Y”, se percatan que, en la cocina de las instalaciones, las paredes se encuentran manchadas, con la siguiente leyenda: “follemos Vale te lo meto en el culo, también tu Mary”. (Guatemala, 2016).

DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES

Se destaca que, respecto a registros de años anteriores, el periodo 2015-2016 presenta el porcentaje más bajo de denuncias de agresiones con 38% (Cuadro 8).²³

La precariedad de los sistemas de justicia en la región y los altos niveles de impunidad son el mayor obstáculo para que las defensoras denuncien ante las autoridades. Coincide, asimismo, con el hecho de que los actores estatales son identificados como los agresores más frecuentes. Algunos de los argumentos que más se repiten cuando se pregunta a las defensoras por qué no denunciaron son: porque fue la misma policía o los militares u otro agente estatal quien la agredió o que no confía en que proceda la denuncia y/o se realicen las investigaciones correspondientes.

En los casos en los que se realiza la denuncia, las defensoras reportan que, a pesar de haberla hecho, la misma no procedió, no se dio una respuesta al final de las investigaciones o que no se sancionó finalmente al culpable cuando se encontró al mismo. Igualmente, se enfrentan a la re-victimización o se las culpabiliza de las agresiones vividas.

Cuadro 8. Denuncia de agresiones (2015-2016).

Años	Con denuncia	Sin denuncia	No se sabe	Total
2015-2016	840	766	591	2,198
Porcentaje	38%	35%	27%	100%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.



23. En el año 2012 se reportaron denuncias de agresiones en un 52%, en 2013 un 42% y en 2014 fue de 58%.

La **violencia** y acoso **sexual** son una forma que busca “**castigar**” a las **mujeres** por **desafiar** los **roles** de género en la **sociedad**.



V. DEFENSORAS DE LA TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE

LAS MUJERES AL LLAMADO DE LA TIERRA

Son las mujeres que defienden la tierra y territorio, confrontando poderes corporativos de industrias nacionales y transnacionales quienes luchan por la preservación de todas las formas de vida. La adjudicación por parte de los Estados de grandes extensiones de tierra a la industria extractiva se constituye en una fuente principal de conflictividad en nuestros países, suscitando focos de ingobernabilidad debido a la forma violenta en que estos proyectos están siendo impuestos por las empresas privadas e instancias gubernamentales, sin que las poblaciones afectadas hayan podido ejercer plenamente el derecho a la consulta libre e informada, tal y como lo exige el Convenio 169 de la OIT. Esta omisión supone un atropello a los derechos de los pueblos y provoca graves violaciones a los Derechos Humanos.²⁴

Por ello, las mujeres alzan sus voces, cuestionando sistemas de opresión que se entrecruzan y refuerzan. Ponen el cuerpo posicionándose ante modelos de desarrollo hegemónicos basados en la explotación, la expropiación y la acumulación. Ponen el cuerpo en defensa de lo irremplazable.

Pero este atrevimiento tiene altos costos. Los Estados, las industrias extractivas y quienes les respaldan y se benefician de ellas, reconocen la fuerza de estos movimientos, y las violentas respuestas para frenar la acción social no se hacen esperar. Calumnias, difamación, represión, secuestros, violaciones, tortura, allanamientos, criminalización, amenazas y asesinatos hacia quienes defienden la tierra, los territorios y el medioambiente se han incrementado y recrudecido en los últimos años.²⁵ Son respuestas que se diseñan desde sistemas intrínsecamente

24. Informe de la Alta Comisionada de ONU para los Derechos Humanos.

25. Según el informe elaborado por Global Witness: “En 2016, al menos 200 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente fueron asesinadas, siendo el año con más muertes registradas. El 40% eran personas indígenas y el 60% de estas muertes ocurrieron en América Latina... Nicaragua es el peor lugar considerando la cantidad de asesinatos per cápita. Defender la Tierra. Asesinatos globales de defensores/as de tierra y medio ambiente. Global Witness, 2017. www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/

violentos, basados en la opresión, despojo y desprecio: neoliberalismo, patriarcado, racismo, colonialismo, militarismo.

El entrelazado de sistemas de opresión hace que este impacto sea diferenciado y exacerbado en función de la clase, el origen étnico, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, entre otros.



ANÁLISIS DE LOS DATOS DE DEFENSORAS DE LA TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE.

AGRESIONES CONTRA LAS DEFENSORAS

Como se ha descrito en el apartado anterior, las mujeres que defienden sus tierras y territorios lo hacen en un contexto cargado de impunidad y abusos de poder corporativo y estatal. Por persistir en sus luchas, defender sus modos de vida y el territorio en el que habitan, las defensoras reciben agresiones que se han visto sistemáticamente incrementadas en los últimos años, tal como lo demuestran los datos recabados por el Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de la IM-Defensoras.²⁶

Para el período 2015 -2016 las agresiones dirigidas a las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales ascendieron a 609 (28% del total de agresiones registradas). La tendencia demuestra un preocupante incremento progresivo y significativo respecto a las registradas en el período anterior²⁷ (Cuadro 9). También es evidente la reiteración en las agresiones (Cuadro 10).

26. En coincidencia con un número importante de estudios e investigaciones tal como el Informe de Global Witness 2016, que se cita al inicio

27. Entre 2012 y 2014, se documentaron 525 agresiones contra estas defensoras (31% de un total de 1,688). Datos del Registro de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos. Estos datos corresponden a defensoras de El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

Cuadro 9. Agresiones a Defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales (2012-2016).

Año	Agresiones
2012	157
2013	81
2014	287
2015	268
2016	341
Total	1134

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

Cuadro 10. Agresiones reiteradas a defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales 2015-2016.

Años	Si	No		%
2015	89%	2%	9%	100
2016	83%	2%	15%	100

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

Los principales tipos de agresión (Cuadro 11):

- Intimidación y hostigamiento psicológico.
- Amenazas, advertencias y ultimátum.
- Calumnia, señalamiento y campañas de desprestigio.
- Uso excesivo de la fuerza.

Cuadro 11. Agresiones (2015-2016).

Tipos	Total	Porcentaje
Intimidación, hostigamiento psicológico	189	31%
Amenazas, advertencias y ultimátum	92	15%
Calumnia, señalamiento y campañas de desprestigio	63	10%
Uso excesivo de la fuerza	49	8%
Ataques al patrimonio personal	49	8%
Intentos de asesinato/asesinatos	29	5%
Criminalización y judicialización	18	3%
Falta de cumplimiento de medidas cautelares emitidas a favor de la defensora por parte de las autoridades relevantes	12	3%
Investigaciones ilegales, interrogatorios, seguimientos y utilización de listas negras	11	2%
Incitación abierta y pública a la violencia contra la defensora	11	2%
TOTAL	523	87%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

Es importante resaltar que estas defensoras sufrieron 29 intentos de asesinato, representando 5% del total de las agresiones en el periodo; lo que representa una de las violencias más graves, ya que los impactos emocionales y psicológicos de sufrir un atentado contra la vida suponen lidiar con fuertes niveles de estrés y, en muchos casos, implica la necesidad de tomar medidas de seguridad extremas tales como bajar el perfil del activismo e incluso el desplazamiento forzado de la defensora de su territorio. Esta última medida tiene consecuencias graves, ya que implica un desarraigo del territorio con el cual tienen vínculos emocionales y espirituales. Asimismo, dos defensoras de tierra y territorio fueron asesinadas en 2016, ambas hondureñas: Lesbia Janeth Urquía y Berta Cáceres.²⁸

²⁸. Mas información en página 34 de este Informe

Testimonios de amenazas

“Serás la próxima Nadia”. Nadia fue violentamente asesinada y víctima de violencia sexual (México, 2015).

“Te tenemos controlada tus días están contadas hija de la gran puta. Terrorista (nombre) mierda”. Amenaza escrita en su domicilio (Texto dejado en su domicilio, Guatemala, 2016).

“Te vamos a quitar la cabeza a vos y a tus hijos”. (Por teléfono, Guatemala, 2016).

“Estás bien rica, cuando vengas a Tegucigalpa te voy a pisar (tener sexo)”. (WhatsApp de un policía de tránsito, Honduras, 2015).

Testimonios de calumnia, señalamiento y campañas de desprestigio

“¿Entenderás algún día? tú no te tienes la menor lástima, hay asuntos que no son tuyos, que no te importan, defiende a tus mugrosos talibanes y deja de meter las narices donde no te llaman, esta es una primera llamada, si tú sigues insistiendo en meterte en asuntos que no te importan qué crees que te puede pasar mucho? así que tente lástima, te la perdonan porque no te pasas de lista pero estás jugando con fuego y te vas a quemar, dedícate a tus costuras, a tus mugrosos talibanes, porque si no, ni tus huesos van a encontrar” (México, 2016).

Testimonios de uso excesivo de la fuerza

“En la calle... un grupo de personas allegadas al alcalde, sin dejar de golpearla con los cinchos la obligan a arrodillarse y el mismo alcalde sigue golpeándola... La conducen al parque de (...) y durante el traslado los agresores amenazaban con amarrarla del cuello con un lazo el cual sería atado a un carro y que fuera arrastrada por la calle. Al llegar al parque la jalaban del pelo e intentaron raparla con tijeras, diciendo delante de la gente que observaba que la defensora era una ladrona... le dicen que por apoyar al movimiento la iban a violar diez hombres que se encontraban allí. Después la subieron a un carro... solamente dieron la vuelta y volvieron a llevarla al parque donde la expusieron a la vista del público tratándola como delincuente, incluso personal de la municipalidad también se burló y la insultó. El alcalde le tomó fotografías y la obligó a poner sus huellas digitales en un libro; así mismo después de preguntarle su nombre la amenazó con mandarla a la cárcel y matarla si contaba lo sucedido”. (Honduras, 2015)

“Llegaron a la comunidad, eran alrededor de 150 entre policías y militares con una orden de desalojarlos por el supuesto delito de usurpación (...)

Cuando inició el desalojo violento comenzaron lanzando gases lacrimógenos y golpeando con toletes a quienes se encontraban en la comunidad, La hija de doña (...) quien tiene discapacidad física y se encuentra en silla de ruedas fue a la primera que agredieron, la tiraron al suelo, la agarraron del cabello y la arrastraron. Los Policías y militares siguieron golpeando a las mujeres que estaban en las entradas sosteniendo las banderas, entre ellas estaba una niña de siete años a quien le quebraron su brazo. El hijo de (...) de 12 años, lo golpearon fuertemente en la cabeza cuando ella le gritaba a los policías de apellidos (...), que no golpearan a su hijo respondían con palabras como “Y vos qué perra, estas buena para cogerte, nosotros somos Olanchanos” luego de eso un policía le quito de sus brazos a su hija menor de 7 años diciéndole que la llevarían al río a violarla, a ella la golpearon en la cabeza y perdió el conocimiento”.

(Honduras, 2016)

AGRESORES

Los actores estatales (44%) han sido identificados como responsables de la mayoría de agresiones contra estas defensoras; en segundo lugar, están los desconocidos (18%). En tercer y cuarto lugar están agentes de seguridad privada (17%) y de empresas y negocios (14%), intrínsecamente ligados a los conflictos por la tierra y el territorio a los cuales estas defensoras se oponen. Es evidente que las cifras reportadas son congruentes con la realidad que experimentan y denuncian estas defensoras, ya que exhiben tanto la complicidad del poder estatal y corporativo en la implementación de un modelo de desarrollo basado en la explotación de los territorios, como los niveles de violencia que ambos poderes están dispuestos a poner en marcha para frenar los esfuerzos de quienes ponen en cuestión sus objetivos de acumulación, destrucción y violación de derechos humanos.

De igual forma, es muy preocupante la existencia de agresores pertenecientes a los ámbitos “privados” de la defensora, como comunidades, movimientos y entornos familiares, seguramente como producto de los impactos de estos megaproyectos extractivos, que trabajan en el debilitamiento del tejido social, generando profundas divisiones y conflictos internos.

Estas agresiones demuestran la división que se genera entre quienes creen que este modelo de desarrollo traerá prosperidad y cambio positivo a las comunidades, las que dependen en su mayoría de un salario (proveniente de estas empresas) y las personas que luchan por continuar con un modelo de desarrollo basado en las aspiraciones ancestrales de la comunidad. Demuestran, asimismo, un ataque a las mujeres que asumen liderazgos, elevando sus voces y demandas, cuestionando no sólo el modelo de falso desarrollo, sino también el sistema patriarcal. Desde “antidesarrollo” a “terrorista” o “bruja”, las defensoras se ven enfrentadas a duras críticas y agresiones que buscan deslegitimar su trabajo y liderazgo. Durante 2015-2016, **14% de las agresiones a estas defensoras provino de la propia comunidad** (Cuadro 12).

Cuadro 12. Agresores de las defensoras de la tierra (2015-2016).

Agresores	Cantidad	Porcentaje
Autoridades Estatales	270	44%
Desconocido	109	18%
Agentes de seguridad privada (guardaespaldas, vigilante, etc.)	101	17%
Empresas/ negocios	87	14%
La comunidad misma	83	14%
Actores integrantes de la propia organización o vinculados al MS	55	9%
Crimen organizado (maras, carteles, pandillas)	18	3%
Medios de comunicación	16	3%
Acusado, su abogado o su gente cercana	9	1%
Familiares/ Gente cercana	8	1%
Delincuencia común	2	0%
Miembros de grupos religiosos extremistas o fundamentalistas	2	0%
Grupos paramilitares	1	0%
Médico	1	0%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

Pero las agresiones también se encuentran en los espacios de afinidad ideológica respecto a la defensa de la tierra y el territorio. En el periodo registrado las agresiones provenientes de actores integrantes de la propia organización o de su movimiento social fue de 9%. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las organizaciones y movimientos en las que participan las defensoras de la tierra son de carácter mixto, rural e indígena, estos datos muestran la dificultad que ellas enfrentan en la construcción de su liderazgo y las prácticas patriarcales que aún permean cuando las mujeres ejercen un liderazgo fuerte y comienzan a ser reconocidas como referentes en la lucha.

También hay que destacar las agresiones que las defensoras reciben de su entorno más íntimo y privado, su familia, aunque el porcentaje sea mínimo (1%) (Cuadro 12). La acusación de “mala madre” ante quienes dedican parte de su vida a la defensa de derechos humanos es una crítica frecuente y dañina para las defensoras, generando en muchas ocasiones sentimientos de culpa y dolor. Asimismo, creemos que este número es una sub-representación de la realidad ya que a veces es muy difícil reportar este tipo de agresiones por temor o incluso por estar tan naturalizadas que no se reconocen como tales.

ASESINADAS POR DEFENDER LA VIDA

Según datos de la IM-Defensoras, entre 2012 y 2016 al menos 13 mujeres defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales fueron asesinadas.²⁹ Durante el periodo del presente informe fueron dos: Berta Cáceres (Honduras, 2016), Lesbia Janeth Urquía (Honduras, 2016). Sus vidas fueron silenciadas por defender sus creencias, sus valores y el territorio en el que vivían por derecho propio y que les proporcionaba sus medios de vida y con el cual mantenían una conexión espiritual y ancestral.

29. Juventina Villa Mojica (México, 2012), Manuela Martha Solís Contreras (México, 2012), Fabiola Osorio Bernaldez (México, 2012), Rocío Mesino (México, 2013), María Enriqueta Matute (Honduras, 2013), Margarita Murillo (Honduras, 2014), Alma Janeth Díaz Ortega (Honduras 2014), Uva Herlinda Castellanos (Honduras, 2014), Petrona Morán (Guatemala, 2012), Sandra Saquil Nájera (Guatemala, 2012), Marilyn Topacio Reynoso (Guatemala, 2014) (Informe 2012-2014 de Agresiones contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica”, <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2016/04/283951300-Informe-2012-2014-de-Agresiones-contra-Defensoras-de-DDHH-en-Mesoamerica.pdf>.

VI. HISTORIAS DE VIDA Y MOVIMIENTOS POR LA DEFENSA DE LA TIERRA



LA LUCHA POR EL TERRITORIO EN ALTA VERAPAZ³⁰

DEFENSORA: LESBIA ARTOLA TEYUL

LUGAR: ALTA VERAPAZ, GUATEMALA

ORGANIZACIÓN: COMITÉ CAMPESINO DEL ALTIPLANO (CCDA)

La región de las Verapaces evidencia la mayor concentración de megaproyectos e industrias extractivas del país: agro combustibles –particularmente palma africana–, petróleo, minería, modelo privatizado de áreas protegidas, grandes represas hidroeléctricas, construcción y ampliación de infraestructura vial.³¹ La región se ha visto afectada por un proceso de reconversión en el agro en el que se ha pasado de un sistema basado en colonos al servicio de terratenientes a jornaleros que trabajan para corporaciones agroindustriales.

La vigencia en la apropiación y acaparamiento ilegal de tierras por parte de terratenientes, empresarios, transnacionales y estructuras de crimen organizado ha generado una disputa entre las comunidades campesinas e indígenas que ejercen su justo derecho a la tierra y los actores antes mencionados y respaldados por el gobierno central, los gobiernos locales, las oligarquías, y los grupos corporativos. A través del descabezamiento del movimiento campesino y a partir de la desaparición forzada y ejecución extrajudicial de líderes de las cooperativas, las fuerzas del Estado contrainsurgente debilitaron las estructuras creadas para mejorar la situación de sus comunidades y despojaron de sus tierras a las comunidades indígenas de las Verapaces.

30. Texto de Edda Gaviola, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEQUA).

31. Despojos y resistencias. Una mirada a la Región Extractiva Norte desde Tezulutlán-Verapaz. Cuaderno de Investigación, No 28. Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO) (2016). Elq'ak yt kawil ch'ooloj. Rilb'al li teep releb'aal iq'b'ar nake' risi xq'emal li xch'ochel Tezulutlan-Verapaz.

Es en este contexto que surge en 1982 el Comité Campesino del Altiplano (CCDA), como una alternativa de coordinación entre comunidades para la defensa de los derechos humanos, debido al contexto del conflicto armado que se vivía en el país, cuando casi todos los grupos sociales habían sido descabezados o forzados al exilio. El CCDA ha enfrentado violenta represión desde sus primeros días. En el año 2000 obtiene su reconocimiento legal y asume un papel de defensoría de la reforma política incluida en los Acuerdos de Paz y de asesorar y participar en el desarrollo comunitario.

El CCDA está conformado por personas y comunidades que luchan por mejorar sus condiciones de vida a través de la producción agrícola, comercial, pecuaria y artesanal. Asimismo, buscan mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las fincas y unen esfuerzos para la obtención de tierras para vivir y cultivar, realizando actividades a nivel comunal, municipal, departamental y nacional. Igualmente, canalizan demandas de las comunidades hacia el Estado y promueve normas e instituciones para resolver la conflictividad derivada de la tenencia y propiedad de la tierra. El Consejo Campesino ha sido uno de los actores claves para la articulación comunitaria en la lucha por la tierra en las Verapaces y ahora es una organización con presencia en la mayor parte del territorio nacional.³²

LA DEFENSORA LESBIA ARTOLA TEYUL

Lesbia Patricia Artola Teyul, Maya Q'eqchi', es Coordinadora del Comité Campesino del Altiplano en Alta Verapaz e integrante de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala. Su labor como defensora ha girado en torno a la coordinación y articulación de las comunidades para la defensa del territorio. Trabaja específicamente en la comunidad de Choctún, en Alta Verapaz, en la legalización de sus tierras. Sin lograr aún que haya certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra que es también reclamada por la Cooperativa Chilté.³³

32. El CCDA también promovió la creación de la Ley Catastral, el funcionamiento del Fondo de Tierras, y la aplicación de otros aspectos fundamentales del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria.

33. Muchas Cooperativas en Alta Verapaz quedaron en manos de intereses de las grandes familias que se apoderaron de las tierras durante el CAI (empresariales y militares).

El 26 de junio de 2017, alrededor de las 11:30 de la mañana, desconocidos dispararon en contra de las personas que se encontraban reunidas para discutir las estrategias en el proceso de demanda de la tierra que está siguiendo la comunidad de Choctún. En la reunión participaron Lesbia Artola y Anely Noriega, por parte de CCDA, y dirigentes de veinte comunidades en solidaridad con la comunidad de Choctún.

Horas después acudieron a las instalaciones de CCDA en Cobán, Alta Verapaz, dos hombres para intimidar y presionar a Lesbia Artola: “que la Cooperativa Chilté se quedará con las tierras”. Asimismo, el 29 de junio alrededor del mediodía, ocho hombres armados y con gorras pasamontañas intentaron forzar la puerta y el portón de las oficinas del Comité Campesino del Altiplano en Cobán, Alta Verapaz. Los desconocidos amenazaron a Lesbia Artola, Anely Noriega y demás integrantes del CCDA que se encontraban en el lugar: “Si no abren no podrán contar lo que está sucediendo... Esto les pasa por meterse a defender a las comunidades que les gustan los problemas”. En las oficinas también se encontraban resguardadas familias de distintas comunidades y otras personas integrantes del CCDA que previamente habían sufrido ataques directos. Los ataques se intensificaron después que se presentaron denuncias ante el Ministerio Público por amenazas de muerte y desalojos violentos sufridos por las comunidades vinculadas al CCDA en la región.

Tales hechos ocurrieron apenas unas semanas después de que Lesbia participara en un Encuentro Latinoamericano sobre protección de defensoras y defensores de la tierra, territorio y bienes universales; y que en este espacio hiciera referencia a la necesidad de “... cambiar el sistema que nos señala, nos criminaliza, nos amedrenta y también nos mata (... a las defensoras)”³⁴ indicando, que en estas situaciones “...a veces las luchas de las mujeres no son reconocidas”.

Nuestro reconocimiento para ella y sus compañeras y para quienes siendo mujeres defienden los territorios de la depredación y buscan sumarlos a proyectos de vida digna de los pueblos. Sin duda, es preciso reivindicar que, frente a estas violencias, todas y todos sepamos valorar su trabajo y darles el respaldo y apoyo que requieren y merecen. Y hacerlo, como la propia Lesbia indicó en el mencionado encuentro, desde la construcción de relaciones equitativas e igualitarias.

34. El CCDA también promovió la creación de la Ley Catastral, el funcionamiento del Fondo de Tierras, y la aplicación de otros aspectos fundamentales del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria.

NO PUEDE APAGARSE LA LUZ DEL ENTENDIMIENTO. NO SE PUEDE MATAR A BERTA³⁵

DEFENSORA: BERTA ISABEL CÁCERES FLORES

PAÍS: HONDURAS

ORGANIZACIÓN: CONSEJO CÍVICO DE ORGANIZACIONES POPULARES E INDÍGENAS DE HONDURAS (COPINH)



El Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) se fundó en 1993. A la fecha es un referente de las luchas más emblemáticas en el país, pues sus integrantes se han enfrentado a empresas de aserraderos y represas; con asesinos, delincuentes y gobiernos corruptos; contra un racismo institucionalizado en todos los espacios y de todas las formas y, en los últimos años, a un patriarcado que también habitaba en sus filas.

Durante el golpe de Estado del 2009, Berta y los integrantes del COPINH se lanzaron a defender la poca democracia que estaba en juego en Honduras, y esa actuación la forjó como lideresa nacional que hasta entonces no tenía. Eso también le costó el odio de hombres que fueron sus compañeros y que conspiraron contra su persona organizando campañas de desprestigio y escarnio para socavar la tierra donde se paraba intentando manchar de odio su nombre e historia.

Desde el año 2012, la policía y los militares montaron una campaña sistemática de represión, acoso y amenaza, criminalización y desprestigio hacia integrantes del COPINH, tachándolos de violentos y peligrosos, pero, sobre todo, se enfocó en la persona de Berta Cáceres. Fue acusada de liderar grupos "que buscan atrasar al país", de inducir a cometer los delitos de usurpación, coacción y daños continuados en perjuicio de Desarrollos Energéticos S.A, (DESA), que le valió una medida de prisión preventiva. En 2013 profundiza la resistencia que consistió en organizar asambleas comunitarias, presentar denuncias legales, llevar el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y acciones territoriales. En ese entonces se enfrentaron repetidos desalojos por parte de la Policía Nacional de Honduras y en una protesta pacífica, militares abrieron fuego causando la muerte del dirigente Tomás García (COPINH).

35. Texto de Melissa Cardoza, integrante de la Red de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras.

Estas agresiones fueron repudiadas por diversas organizaciones internacionales. La terquedad de su resistencia llevó a que, a finales del 2013, Sinohydro, la empresa constructora de la represa, y la Corporación Financiera Internacional (parte del Grupo del Banco Mundial) se retiraran del proyecto, aduciendo inquietudes sobre violaciones a los derechos humanos.

LA DEFENSORA BERTA ISABEL CÁCERES FLORES

Berta denunció siempre las constantes amenazas de muerte, acoso sexual y telefónico contra ella, su familia y su organización. Enfrentó criminalización y vivió en permanente sensación de inseguridad, a pesar de contar con medidas cautelares de la CIDH (2009), inoperantes en la práctica por presiones de mineras y empresas hidroeléctricas.

La lucha final con la comunidad de Río Blanco en contra del proyecto Agua Zarca sobre el sagrado río Gualcarque, territorio acuático de bienes y espíritus para el pueblo lenca, fue la que la visibilizó como objetivo a matar. Pascualita, coordinadora de las ancianas y ancianos del COPINH, madre espiritual de Berta, hace una exacta descripción sobre Berta: *“Bertita, sentía una gran lástima por toda la gente, sentía lástima por los niños que no tienen comida y están enfermos, y por las mujeres que sufren groserías de los hombres, porque a los ríos los quieren encerrar, por todo. Ella sentía lástima por lo que hacía mal a la gente, al monte y a los animalitos”*.

Este sentimiento que describe Pascualita como “lástima”, era la urgente necesidad que Berta Isabel Cáceres Flores sentía por la justicia, la justicia histórica, indígena, feminista y popular. La aprendió, sin duda, pero la hizo crecer como su inteligencia, para mirar entre las miserias políticas humanas aquellas rebeldías que inaugurarían un mundo legítimo para nuestra especie. Poseía una intensa e inapagable luz para entender la complejidad de la injusticia y un enorme arrojo para destruirla. Cuando niña recorrió comunidades lencas con una madre partera, doña Berta, y conoció de qué estaba hecha esa gente cálida y tímida que la acompañó hasta sus últimos días. Amaba la vida, la comida, el baile, el tequila, las revueltas estudiantiles, el arte, los colores chillantes, la fuerza de la gente desobediente, a sus hijas e hijo. Amaba a la gente de un modo simple, contundente, los consideraba sus semejantes, por tanto, gente legítima para vivir y disfrutar.

La palabra de Berta siempre fue contundente, animada y esperanzada. Con mucha fuerza denunció las agresiones patriarcales en contra de su liderazgo, incluso por hombres que fueron sus parejas sentimentales. Fue atacada en su vida familiar, sexual, y en su papel de madre, lo cual le provocaba indignación, pero, sin duda, profundo dolor y desgaste.

Berta debió enfrentar esta forma de discriminación incluso en la investigación de su asesinato, pues la primera línea de investigación retomada por las autoridades hondureñas fue el "crimen pasional", desconociendo que el conjunto de las agresiones sufridas estaba relacionado con su activismo social. Aunque hay ocho detenidos, no ha habido la investigación adecuada ni mucho menos el señalamiento de los autores intelectuales, aunque se sabe que son personajes de la empresa privada, banqueros, políticos y militares de Honduras. A dos años de su asesinato, la policía hondureña arrestó Roberto David Castillo Mejía presidente ejecutivo de la compañía hondureña que construía la represa, Desarrollos Energéticos S. A. (DESA). El juicio sigue abierto, pero la verdadera justicia para Berta, llegará de donde ella confiaba, de su gente.

Y por todo eso la mataron. Los asesinos de Berta llegaron con la oscuridad, para arrancar a balazos la fogata que ardía en su cuerpo de mujer madura. Y, aun así, no pudieron. Berta arde en los territorios del pueblo de Honduras y de muchas partes del mundo. Al dejarla en la tierra donde nació en aquel triste día, fue sembrada y sus frutos están repartidos en muchas manos y caminos.





LAS MUJERES DE ATENCO NO NEGOCIAN CON SUS TIERRAS NI CON LA JUSTICIA

DEFENSORAS: MUJERES DE ATENCO³⁶

PAÍS: MÉXICO

ORGANIZACIÓN: FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA (FPDT)

Las acciones de resistencia del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) debido a la expropiación de tierras para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en el 2001, y ante la reubicación de un grupo de vendedores ambulantes de flores, dio lugar a una de las más brutales acciones represivas del Estado mexicano. FPDT se creó como un colectivo para emprender acciones de oposición a la expropiación de las tierras campesinas en San Salvador Atenco y posteriormente apoyó la lucha de los floricultores.

El operativo llevado a cabo el 3 y 4 de mayo de 2006 en San Salvador Atenco, por más de dos mil integrantes de las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales provocó la muerte de un niño y un joven,³⁷ la detención arbitraria de 211 personas (pobladoras de ambos municipios, activistas y personas solidarias con los procesos de resistencia) y la tortura física, psicológica y sexual, de la mayoría de las 47 mujeres detenidas.³⁸

Más de una década después, la lucha por no perder su tierra y sus fuentes de trabajo, así como por lograr justicia frente a las agresiones sufridas continúa tan vigente como la impunidad y las acciones estatales para imponer la construcción del aeropuerto, a través de estrategias represivas, cooptación y división de la comunidad.

LAS MUJERES DE ATENCO

El rol de las mujeres en Atenco no ha pasado desapercibido durante todo este tiempo, Trinidad Ramírez y América del Valle no son sólo esposa e hija de un

³⁶. Texto de María Martín (JASS)

³⁷. El niño Francisco Javier Cortés Santiago, de 14 años y Ollin Alexis Benhumea, de 20.

³⁸. Hay evidencia de que 26 de estas mujeres denunciaron ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) las irregularidades y violencia con que fueron detenidas

reconocido líder preso por estos hechos,³⁹ sino destacadas lideresas del proceso de resistencia de Atenco; así como: Mariana Selvas Gómez, Georgina Edith Rosales Gutiérrez, María Patricia Romero Hernández, Norma Aidé Jiménez Osorio, Claudia Hernández Martínez, Bárbara Italia Méndez Moreno, Ana María Velasco Rodríguez, Yolanda Muñoz Diosdada, Cristina Sánchez Hernández, Patricia Torres Linares y Suhelen Gabriela Cuevas Jaramillo; once mujeres que además de sufrir tortura, impidieron que la violencia quedara impune, llevaron el caso ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y comparecieron el 16 y 17 de noviembre de 2017.⁴⁰

Las mujeres de Atenco enfrentaron en su propio cuerpo la violencia física, psíquica y sexual; presenciaron y escucharon la que sufrieron otras; fueron culpadas de las agresiones que sufrieron porque tales hechos no hubieran ocurrido: “si hubieran estado en casa haciendo tortillas”;⁴¹ enfrentaron su criminalización y la de sus familiares; e hicieron frente a rumores en sus comunidades. Al continuar con la defensa de la tierra y la búsqueda de justicia, además debieron enfrentar serios procesos de revictimización articulados por las y los funcionarios del sistema de justicia, acciones de descrédito de las más altas autoridades⁴² y nuevos hechos de violencia y represión frente a sus acciones de defensa de derechos humanos.⁴³

39. Trinidad y América son esposa e hija de Ignacio del Valle, sentenciado a 120 años de prisión. América además tuvo una orden de captura en su contra, razón por la cual solicitó asilo fuera del país.

40. Aunque inicialmente 22 policías fueron consignados por delitos menores, no graves, e incluso delitos en contra de la administración pública (y no contra las víctimas), todos fueron absueltos. Y después de una década, si bien 36 funcionarios permanecen bajo investigación, no hay condenas contra ninguno de los autores materiales de las agresiones, ni contra los altos funcionarios responsables del operativo.

41. Testimonio de una de las víctimas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

42. Ocho días después de los hechos, y a pesar de las denuncias presentadas ante la CNDH, Enrique Peña Nieto, entonces Gobernador del Estado de México y actual presidente de la República, dijo públicamente que ante la ausencia de denuncias no tenía la obligación de investigar y señaló: “El tema de las personas supuestamente violadas, no hay denuncia de por medio, nadie denunció, ninguna de las mujeres denunció ante la autoridad judicial que hubiese sido violada. No puede convertirse esto en una afirmación”. Cfr. Centro PRODH. Atenco: 6 años de impunidad y resistencia.

www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=90&Itemid=185&lang=es

43. El 18 de agosto de 2016, con el fin de acabar con el plantón que buscaba impedir la construcción de la autopista que conectaría con el nuevo aeropuerto, 100 sujetos armados con palos, piedras y tubos

Once años después las mujeres de Atenco siguen enfrentando colectivamente un proyecto que se construye “con base en la corrupción, violencia y despojo”, que la naturaleza rechaza y que atenta contra la historia y la forma de vida de los pueblos. Que despoja a las mujeres y a las personas que estas cuidan de sus casas y de sus proyectos de vida. Siguen reivindicando el amor a su tierra y al futuro que representan las y los niños y jóvenes de sus comunidades como un motor de lucha y continúan haciéndolo sin violencia y sin odio, pero ahora reconociendo la importancia de su papel en la lucha y en la sociedad que construyen.⁴⁴ Once años después la valentía de estas once mujeres hizo posible que Atenco sea sinónimo de dignidad y de resiliencia, y de la voz de las mujeres como la voz de los pueblos que resisten.

“Están construyendo el nuevo aeropuerto en la zona más fangosa (...), donde los especialistas dijeron que no hay un punto firme. Están quitando el fango y lo rellenan con tezontle y materiales de los cerros cercanos, centros religiosos y tradicionales de los pueblos. Utilizan una especie de pilotes, pero incluso se ha caído maquinaria hacia los pozos que han hecho y que no tienen fondo (...) La naturaleza se va a encargar de sepultarlo y de decirles que ahí no es un lugar apropiado. Nosotros estamos defendiendo nuestro territorio por el agua, por la historia, por la tierra y por el alimento para todos”.

Martha Pérez Pineda

“Tengo familia viviendo aquí, un hermano discapacitado y un tío de la tercera edad.

Están levantando aquí la vía para el nuevo aeropuerto y pasa a traer toda mi casa.

¿Qué voy a hacer? (...) Vino una licenciada a decirme que tengo que llegar a un convenio o que de otra manera (...), van a quitármela, a demolerla. Yo soy feliz, vivo del campo (...). Salgo a vender verdolagas, calabaza, flores de calabaza, espárrago. No me quiero salir de mi casa, aquí es mi patrimonio, ¿qué voy a hacer con mi familia?

Yo no me quiero ir. No me voy a ir”.

Nieves Rodríguez Hernández.

“Estamos en la lucha. Hubo un cambio en la mujer, porque antes preguntaban “¿qué eras antes?”, y algunas sólo respondíamos “yo sólo era ama de casa”, como si pudiera serlo cualquiera. Ama de casa es tener una responsabilidad muy grande, es ver a los

arremetieron contra periodistas, integrantes del FPDT y pobladores de Texcoco y San Salvador Atenco. Muchas de las víctimas mujeres recibieron amenazas de muerte.

44. Entrevistas de Gloria Muñoz Ramírez. Disponibles en: <http://www.jornada.unam.mx/2017/09/08/ojarasca245.pdf>.

hijos, es ver el trabajo de la casa, y además hacer otros trabajos para ayudar al sostenimiento. Hubo un cambio muy fuerte, radical, en las mujeres. Hoy no sólo estamos en la cocina (...) Nos hemos atrevido a eso porque hemos visto que al igual que los compañeros tenemos esa capacidad. Nos motivó a salir el amor a nuestra tierra y a nuestra forma de vida. Nos indigna cómo se escuchan las máquinas (...) Nosotros no estamos incitando a la violencia, no estamos respondiendo de la misma manera porque no estamos sembrando el odio en los niños, ni en los jóvenes. Lo que queremos es que se sigan desarrollando con sus mentes sanas, pero también abiertas y conscientes de que tenemos que caminar juntos y ellos tienen que continuar con esta lucha, con esta defensa de la tierra y del territorio”.

Trinidad Ramírez

Once años después la **valentía**
de estas once **mujeres** hizo
posible que **Atenco** sea
sinónimo de **dignidad** y de
resiliencia, y de la voz de
las **mujeres** como la
voz de los pueblos
que **resisten**.





QUITARNOS LA TIERRA ES COMO QUITARNOS LA VIDA⁴⁵

DEFENSORA: FRANCISCA RAMÍREZ

PAÍS: NICARAGUA

ORGANIZACIÓN: CONSEJO NACIONAL EN DEFENSA DE LA TIERRA, LAGO Y SOBERANÍA

En 2013 voceros del presidente de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, anunciaron la construcción de un canal interoceánico mayor que el de Panamá. Con una longitud aproximada de 275 kilómetros conectaría los océanos Atlántico y Pacífico y dividirá en dos el país. En menos de 72 horas la construcción del Canal fue aprobada por el Congreso, mediante la Ley No. 840, adoptada el 13 de junio de 2013. La ley también prevé una decena de sub-proyectos: un aeropuerto, dos puertos, un oleoducto, una vía férrea y dos zonas de libre comercio, entre otros.

En un principio, al igual que a muchos nicaragüenses, la noticia alegró a Francisca Ramírez y a su comunidad pensando que las cosas mejorarían para todos. Pero la esperanza desapareció cuando técnicos chinos llegaron a medir las fincas: “Entraban sin permiso a nuestras propiedades con la policía y el ejército escoltándolos. Ponían mojones y medían la casa y el terreno. Pero no nos decían ni explicaban nada. ¿Cómo era eso posible si nosotros éramos los dueños de las tierras?”⁴⁶

Con el temor de perder sus tierras, ella con otras y otros productores de la zona se juntaron para entender las implicaciones de la concesión canalera en sus vidas, estudiaron la Ley y poco a poco fueron ampliándose a otras comarcas, lo que en el 2014 dio lugar a la organización de campesinos y campesinas y a la creación del **Consejo Nacional en Defensa de la Tierra, Lago y Soberanía**. “Como campesinos, nosotros no sabemos nada que no sea cultivar la tierra. ¿De qué vamos a vivir sin ella? El artículo 12 de la ley No. 840, en el inciso K, dice que cualquier persona que no tuviera título de propiedad a la fecha que fue aprobada la ley no tiene derecho a un solo córdoba, de modo que esas tierras se las regalan al chino Wang Ying. Y, al mismo tiempo, le dan el Gran Lago de Nicaragua. Le regalan medio país. Le regalan la soberanía.”⁴⁷

45. Texto de Margarita Quintanilla, Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos

46. Ramírez, S. Doña Francisca, el azote contra la Nicaragua de Ortega. El País Semanal. 28/04/2017. Visto: https://elpais.com/elpais/2017/04/28/eps/1493330752_149333.html

47. Ibid. Pag. 7

La Ley No. 840, que se aprobó sin consultar a las comunidades locales, tiene una duración de 100 años y no establece ninguna obligación para el concesionario chino más que un pago anual de peaje. Así, Nicaragua renuncia a ejercer cualquier autoridad judicial, administrativa, laboral, de seguridad, migratoria, fiscal y monetaria en los territorios concedidos al canal en favor de HKND, la compañía de Wang Ying inscrita en Gran Caimán. Y las reservas del Banco Central quedan en garantía de cualquier incumplimiento del Estado. Su implementación implicaba que casi 120,000 personas corrían el riesgo de perderlo todo.⁴⁸

Ante el silencio del Estado a las demandas del Consejo Nacional en Defensa de la Tierra, Lago y Soberanía, desde el 2014 a las acciones de protesta pública y pacífica se sumó la realización de marchas nacionales. A la fecha se han organizado al menos 90 marchas para demandar la derogación de la concesión canalera (Ley 840) y el respeto de sus derechos humanos.⁴⁹

La represión para impedir la participación en las marchas se extiende a quienes apoyen al movimiento campesino, tal fue el caso de la detención ilegal que vivieron las defensoras integrantes del Frente Amplio por la Democracia: Ana Margarita Vigil, Violeta Granadera y Azahalea Solís cuando intentaron participar en la marcha del 22 de abril 2017. “Las defensoras permanecieron toda la noche retenidas en el lugar, custodiadas por un contingente de policías antimotines”. Este no fue un hecho aislado, desde diferentes lugares del país llegaron reportes sobre retenes y bloqueos que impidieron el paso de campesinos y campesinas en su camino hacia la Marcha Anticanal.⁵⁰ De igual manera, la militarización de las comunidades y los abusos contra quienes defienden la tierra son silenciados mediante el bloqueo a la divulgación de los hechos en medios de comunicación, sólo algunos medios independientes informan bajo coerciones y amenazas. Desde su llegada al poder, la familia Ortega-Murillo poco a poco ha conseguido apropiarse de la mayoría de medios de comunicación, siendo dueños de los principales canales de televisión y radio del país y utilizándolos para “negar, ignorar y borrar de la opinión pública lo que en realidad sucede”.⁵¹

48. Revista Confidencial. Manifiesto en defensa de la soberanía nacional. Sociedad Civil. 24/6/2013

49. Amnistía Internacional. Peligro: derechos en venta el proyecto del gran canal inter-oceánico de Nicaragua y la erosión de los derechos humanos. Amnesty International. London WC1X 0DW, UK. 2017.

50. Link Alerta Internacional IMD, 22/04/2017

51. Prado, Silvio. Revista Confidencial. Doña Francisca Ramírez: los ovarios de Nicaragua. 3 de enero 2017. <https://confidencial.com.ni/dona-francisca-ramirez-los-ovarios-nicaragua/>

Los conflictos territoriales en el Caribe norte, producto de la negación del Estado a concluir el proceso de saneamiento, han adquirido proporciones alarmantes: más de 50 personas han sido asesinadas, 80 heridas y cientos desplazadas. Al denunciar las agresiones ante la Policía Nacional la respuesta ha sido “que no tienen órdenes superiores para recibir denuncias relacionadas a conflictos de tierra/territorios o usurpación de la propiedad comunal”. Entre las asesinadas, se identifican dos defensoras: Bernicia Dixon Peralta (enero, 2017), que estaba embarazada y fue asesinada junto su esposo y su hijo de 11 años;⁵² y la jueza comunitaria Celedonia Zalazar Point (septiembre, 2017), asesinada también junto a su esposo. Ante estos delitos, la impunidad y omisión por parte del Estado nicaragüense ha sido evidente, a pesar de los llamados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a proteger a la comunidad Miskitu.⁵³

DEFENSORA: FRANCISCA RAMÍREZ

Francisca nació en La Fonseca, comarca del municipio de Nueva Guinea, Nicaragua. Integrante de una familia de cinco hermanos a quien la madre tuvo que sacar adelante sola, Doña Chica, como se le conoce, tuvo que trabajar desde muy pequeña para ayudar a su madre a criar a sus hermanos. Con mucho esfuerzo, ahora es dueña de su propia tierra en la que cultiva granos básicos, tubérculos y jengibre, y una empresa familiar –flota de camiones– en la que participa con su marido y sus hijos.

A Doña Francisca le han ofrecido dinero, pagarle sus tierras a un precio elevado a cambio de que deje la lucha. Nunca ha aceptado. “¿Cómo quedaría mi corazón de saber que yo estoy en otro país con mucho dinero pero que en Nicaragua nada se arregló porque yo negocié? Le he pedido a Dios que me dé fuerza, y espero no caer nunca en el error de traicionar a tanta gente humilde”.⁵⁵

52. Relato Dixon Peralta. Registro IND - 26/02/2017

53. Estos datos más recientes, aunque no se enmarcan en el período de este informe, ilustran el agravamiento de la situación de las defensoras de territorio en Nicaragua

55. Salinas M, C. Estoy dispuesta a morir. Francisca Ramírez, líder del movimiento campesino en La Fonseca. Revista Confidencial. 8 de noviembre 2015. <https://confidencial.com.ni/estoy-dispuesta-a-morir/>

La lucha por la defensa y la soberanía del territorio no ha sido fácil para Doña Francisca. En junio del 2016, ella y un grupo de campesinos fueron detenidos arbitrariamente, junto con 7 jóvenes de la Caravana Mesoamericana Para el Buen Vivir, quienes fueron expulsados del país. A lo anterior, se suma las amenazas a miembros de su familia y el intento de asesinato en contra de su hijo. Después de esta agresión, Doña Francisca llamó a la Policía para denunciar la emboscada, pero ésta no se presentó para investigar la situación. No es la primera vez que la familia de la defensora es atacada. El 12 de octubre de 2016, la hija de Francisca Ramírez, Gleydin López, fue víctima de un intento de secuestro que tampoco fue investigado por las autoridades. A todo lo anterior se suma la incautación por agentes de la policía de dos vehículos de su propiedad, sin notificación u orden previa, perjudicando con esto el trabajo de la defensora.

En este contexto tan adverso, desde la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras, Doña Francisca junto con otras defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente han fortalecido las alianzas y elevado sus voces para dar a conocer al pueblo nicaragüense y a la comunidad internacional la situación que viven día a día en el país quienes defienden derechos humanos, así como las consecuencias devastadoras que la voracidad del gobierno actual en asociación con el gran capital traerá para Nicaragua.

Han pasado cuatro años desde la aprobación de la Ley 840 y aún no se inician los trabajos para la construcción del Gran Canal Interoceánico, pero Doña Francisca y sus compañeros y compañeras del Consejo Campesino afirman que mientras exista la concesión del territorio al empresario chino ellos no podrán dejar su lucha. “Wang Ying anda con un cheque en blanco en la mano. Puede vender el territorio de Nicaragua a cualquiera. Los nicaragüenses tenemos que organizarnos y lograr que se derogue esa ley y la concesión”. “Mucha gente dice “la lucha de Doña Chica” y yo digo que no es sólo mi lucha que debe ser la lucha de todos, porque a todos nos afecta”.





JURISPRUDENCIA PARADIGMÁTICA EN LA DEFENSA DEL AGUA⁵⁶

DEFENSORA: SONIA JEANNETTE SÁNCHEZ PÉREZ

PAÍS: EL SALVADOR

ORGANIZACIÓN: RED AMBIENTALISTA DE SANTO TOMÁS

Sonia J. Sánchez Pérez es una reconocida defensora de Derechos Humanos en el municipio de Santo Tomás, ubicado al sur de la capital de El Salvador, una de las principales defensoras del cantón “El Porvenir”, donde desde marzo de 2015 se libra una lucha constante por la defensa del territorio y los recursos ambientales amenazados por el desarrollo del proyecto urbanístico “Brisas de Santo Tomás”, ejecutado por la empresa Inversiones Roble.

La población de Santo Tomás ha defendido los bienes naturales de su comunidad y ha contribuido a crear conciencia sobre los graves efectos que podría traer al municipio la tala indiscriminada de árboles vinculada a la construcción de este proyecto en una área boscosa e identificada como zona de recarga hídrica.⁵⁷

Aunque el Proyecto contaba con permisos iniciales, la Red Ambientalista de Santo Tomás alertó que éstos habían caducado y denunciaron que no se hubiese realizado un estudio de impacto ambiental que diera cuenta de la idoneidad del territorio para realizar la construcción; igualmente, realizaron acciones pacíficas encaminadas a impedir la tala de árboles y denunciar públicamente su preocupación por la afectación de dicha construcción para los bienes naturales de su comunidad.

DEFENSORA: SONIA J. SÁNCHEZ PÉREZ

Durante las acciones de la Red Ambientalista, Sonia Sánchez ha sido una de las voces más visibles y de los liderazgos más sólidos y continuos frente a la

⁵⁶. Texto de Alejandra Burgos, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local - Red Salvadoreña de Mujeres Defensoras.

⁵⁷. Un estudio realizado en el 2004 por la ONG “Geólogos del mundo” sobre el tipo de suelo del terreno donde se está realizando el proyecto, determinó que la zona es de recarga hídrica, a pesar de esto, la Alcaldía Municipal de Santo Tomás otorgó, años más tarde, los permisos a la empresa determinando que el uso era urbanístico. <http://www.xeologosdelmundo.org/wp-content/uploads/2015/01/Proyecto-Sant-Tomas-El-Salvador-2004.pdf>

Industrias Roble; y en este contexto de lucha, el 20 de mayo de 2015 Sonia Sánchez enfrentó amenazas de muerte e intento de extorsión. En altas horas de la noche, la defensora recibió una llamada a su teléfono celular, donde la voz de un hombre dijo que a él le habían pagado tres mil dólares para que la desapareciera, pero como él la conocía, si ella le entregaba mil dólares no le haría nada. Agregó también, que le diría quién era la persona que le había pagado para desaparecerla. La defensora respondió que “muy poquito le estaban pagando, yo valgo más de tres mil dólares y colgó”. Sonia atribuye esta amenaza a su participación junto a otras personas en un plantón realizado en el “Cantón” El Porvenir, en el marco de sus protestas contra la construcción Proyecto Urbanístico.

El 29 de septiembre de 2015, el apoderado legal de la empresa Inversiones Roble interpuso una denuncia contra Sonia Sánchez por los delitos de difamación y calumnia, por sus declaraciones sobre los graves impactos ambientales y las irregularidades del Proyecto, ante tres medios televisivos (Canal de 33, canal 10 y TVX) y la Radio Nacional. El apoderado, exigió 360 días-multa por cada delito que se le imputaba, además de 25 mil dólares de indemnización por los daños morales.

La jueza Anne Margareth Castro, del Tribunal Primero de Sentencia, no admitió la acusación privada por no cumplir los requisitos de procesabilidad por ausencia del Derecho de petición previo a la acusación privada de difamación y calumnia. Sin embargo, en diciembre del 2015, la Cámara Primera de lo Penal de San Salvador resuelve anular la resolución de la jueza mencionada, devolviendo el expediente al mismo Tribunal Primero de Sentencia para que siguiera su curso legal. Meses después, ante la inasistencia de los acusadores de la empresa Inversiones Roble S.A. de C.V. a la Audiencia de Conciliación, la Jueza resolvió dar por abandonada la acusación privada y decretó el sobreseimiento definitivo a favor de Sonia Jeannette Sánchez Pérez. Los abogados representantes de la empresa apelaron ante la Cámara de lo Penal y ésta resolvió revocar la resolución de sobreseimiento y devolvió otra vez el expediente para que siguiera su curso legal el proceso. Finalmente, el viernes 19 de agosto de 2016 se llevó a cabo la audiencia de sentencia, esta vez no ante la Jueza Anne Margareth Castro, titular del Tribunal, sino ante un Juez Suplente, quien después de casi 12 horas de trabajo determina emitir el fallo a la sentencia hasta el día martes 23 de agosto del mismo año.

Durante todo este proceso, desde la Red Salvadoreña de Defensoras acompañamos a Sonia brindando apoyo psico-emocional y asesoría legal, promoviendo el cumplimiento de las Medidas Cautelares de la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (PDDH) en su favor, emitiendo

pronunciamientos, realizando conferencias de prensa y movilizando organizaciones nacionales e internacionales para respaldar su labor y expresar preocupación por las irregularidades del proceso judicial. Asimismo, se expresó la urgente necesidad de considerar que la defensora Sonia Sánchez estaba viendo afectada su salud psico-emocional y agravada su situación de diabetes como consecuencia del proceso judicial en su contra, afectación que limitaba su derecho a defender Derechos Humanos.

A través de distintas voces y acciones, se buscó alertar que este proceso judicial forma parte de una serie de acciones que tienen por objetivo restringir el ejercicio de su labor como defensora de Derechos Humanos y su derecho a libertad de expresión. Tal como afirmaron las Medidas Cautelares emitidas por la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos el pasado 15 de mayo de 2015:

[...] las amenazas recibidas por las señoras Marcela López Sánchez y por Sonia Jeannette Sánchez... aluden a graves afectaciones al derecho a la vida y a la integridad personal... debido a que dichas amenazas pretenden restringir el ejercicio de su labor... e implican una vulneración al derecho a la libertad de expresión; contrariando lo establecido en los artículos 1,2 y 6 de la Constitución de la República, 3 y 19 de la Declaración Americana de los Derechos Civiles y Políticos y 4, 5 y 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

...Bajo los parámetros establecidos por la Corte Interamericana de DDHH y lo establecido en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala que la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole... por tanto cuando se restringe ilegalmente la libertad de expresión no sólo se afecta a Sonia Jeannette Sánchez... sino también el derecho de todas las personas que integran la comunidad “El Paraíso” a recibir información, ya que son los habitantes de la referida comunidad quiénes eligieron a los integrantes de la Junta Directiva a fin de que los mismos informen sobre toda acción o proyecto que pueda ocasionar un impacto positivo o negativo a su comunidad.⁵⁸

58. Medidas Cautelares (Exp. SS 0176-20015) emitidas en favor de Marcela López Sánchez, Sonia Jeannette Sánchez, Esteban Guzmán y Guillermo Sánchez García por la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos el día 15 de mayo de 2015 en San Salvador, El Salvador.

El martes 23 de agosto de 2016 el Juez Suplente del caso dictó sentencia absolutoria en favor de Sonia al no quedar probado que la defensora tuviera la intención de dañar el honor e intimidad de la empresa y del representante legal de la misma, reconociendo que su conducta no corresponde al delito penal del que se le acusaba. La sentencia reconoce que Sonia estaba haciendo uso del deber y derecho que su propia comunidad le había otorgado y que este caso incluía denunciary hacer visible lo que considera afecta a su comunidad.⁵⁹

Desde la IM-Defensoras se consideró que esta sentencia absolutoria puede calificarse como un caso paradigmático sobre la situación de criminalización de la defensa de los Derechos Humanos en la región, pues sentó un precedente jurídico muy relevante en Mesoamérica. Por esto, creemos oportuno instar a que esta sentencia sea retomada como jurisprudencia por parte de los funcionarios de los sistemas legales de los países de la región, así como por organizaciones y mecanismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos. Esto se hace relevante ante un contexto en el que la criminalización y judicialización a las defensoras de Derechos Humanos está siendo una estrategia recurrente de los gobiernos y las empresas para restringir e inhibir su labor, conscientes de las profundas afectaciones que dichos procesos representan tanto para el ejercicio del derecho a defender a derechos como para la integridad de las personas defensoras de Derechos Humanos.

Sonia, como muchas otras mujeres defensoras de El Salvador y la región, persiste con su lucha y su compromiso: “continuar luchando por la vida, porque los bienes naturales no se venden, ¡se cuidan y se defienden!”⁶⁰



59. “Sonia Sánchez, enfrentó la justicia contra los poderosos y ganó” publicado en: <https://www.verdaddigital.com/index.php/social/11494-11494> (Consultado de 23 de octubre de 2017).

60. “El turno de la ofendida: Sonia Sánchez”. Video realizado por Colectivo San Jacinto y publicado el 24 de agosto de 2016 en: https://www.youtube.com/watch?v=VosLotfD_9g (Consultado 23 de octubre de 2017).

VII. DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

RESISTENCIAS AL ODIO Y A LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL DESDE LOS CUERPOS DE LAS MUJERES: DERECHO A DECIDIR Y COMBATE A LOS FUNDAMENTALISMOS

Desestructurar el poder hegemónico requiere corporalizar los derechos y analizarlos a la luz de la dimensión de la sexualidad de las personas, dimensión que forma parte de la integralidad de todo ser humano, particularmente de quienes han estado fuera de la hegemonía sexual heterosexual y destinada solamente a la reproducción: mujeres y comunidad LGBTI. Defender el acceso e información sobre anticoncepción y aborto; el derecho a un parto digno, atender y prevenir la violencia sexual, el derecho a la salud de quienes viven con VIH, la libertad sexual y su diversidad, los derechos de personas homosexuales, lesbianas, transexuales, e intersexuales son algunas de las manifestaciones a través de las cuales las defensoras protegen los derechos sexuales y reproductivos,⁶² derechos que protegen la vida, la dignidad, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad y la salud de las personas en la región de Mesoamérica.

Organismos internacionales de derechos humanos han venido avanzando en el reconocimiento cada vez mayor de estos derechos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha establecido un vínculo claro entre la igualdad de las mujeres y el acceso a los servicios de salud reproductiva, incluyendo el aborto.⁶³ Otros afirman que el respeto por el derecho a la salud de las mujeres requiere la

62. Se entienden como: “Derechos de las mujeres y los hombres a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia; el derecho de todas las parejas e individuos a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva”. Morena Herrera, definición recogida en tres conferencias de la mujer.

63. OHCHR, Aborto. [Link: <http://bit.ly/2zIQIzi>].

despenalización del aborto, por lo menos en ciertas circunstancias,⁶⁴ que las leyes restrictivas sobre aborto “violán la dignidad y la autonomía de las mujeres al restringir gravemente la toma de decisiones por parte de las mujeres con relación a su salud sexual y reproductiva”.⁶⁵ La Organización de Estados Americanos (OEA), en su Observación General 22 (2016) señala que “los Estados Partes tienen la obligación de respetar, proteger y hacer realidad el derecho de toda persona a la sexual y reproductiva (...); asimismo, tienen la obligación de revocar y abstenerse de promulgar leyes y políticas que creen barreras en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva”.⁶⁶

En 2008 la Asamblea General de la OEA adoptó una resolución histórica sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género y en 2013 creó una Relatoría Especial buscando combatir la violencia y discriminación motivadas por prejuicios cuando se desafían normas y roles de género tradicionales. En su informe sobre violencia hacia esta población destaca que sigue ocurriendo de forma generalizada en todo el continente y que los actos de violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBTI) suelen demostrar altos niveles de ensañamiento y crueldad. Asimismo, recomienda a los Estados Miembros de la OEA que deroguen las disposiciones legales que penalizan ciertas conductas en público y que buscan proteger “la moral pública” y otros bienes jurídicos afines, sobre la base de motivos vagamente definidos que son aplicados de manera desproporcionada en contra de personas LGBTI, criminalizándolas; y recuerda que es esencial que los Estados adopten medidas para erradicar el estigma y los estereotipos negativos contra las personas LGTBI, los cuales refuerzan la discriminación y violencia en su contra, entre otras recomendaciones.⁶⁷

64. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, órgano supervisor e intérprete del derecho a la salud, citado en Human Rights Watch (2005): Q&A: Derechos humanos y el acceso al aborto. [Link: <http://bit.ly/zyzmSiF>].

65. Anand Govern, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Salud en 2011.

66. Observación General 22 (2016), relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

67. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Noviembre de 2015. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

La región mesoamericana enfrenta un auge del fenómeno político religioso denominado fundamentalismo, cuya base es lo que la iglesia estadounidense protestante en el siglo XIX vio en el evolucionismo de Darwin como un ataque despiadado al relato bíblico de la creación, además de otros pensamientos europeos que atacaban los fundamentos del cristianismo, como el marxismo y el psicoanálisis.⁶⁸ Esta tradición está emparentada con el puritanismo, el milenarismo o el evangelismo conservador.⁶⁹

Los fundamentalismos son pensamientos, principalmente religiosos, que plantean verdades incontrovertibles, literales, naturales, ahistóricas y absolutas. Los fundamentalistas, de todas las religiones, son contrarios a la pluralidad de opinión, niegan la diversidad, la alteridad (al otro y a la otra distinta de mí), por lo que son pensamientos intolerantes y antidemocráticos que dañan a las sociedades. “El fundamentalismo es sinónimo de violencia, de muerte, recrea la guerra cósmica entre el bien y el mal, acredita que su religión es el único camino”.⁷⁰

Las investigadoras Sonia Correa y Cecilia Delgado⁷¹ señalan que la jerarquía de la iglesia católica ha buscado frenar avances fundamentales del movimiento feminista, como la inclusión del término “género” por primera vez en acuerdos internacionales durante las Conferencias Internacionales de la Mujer de Cairo y Beijing, el cual posibilitó el avance de los derechos humanos de las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos y un marco de políticas públicas histórico para el combate a la desigualdad entre hombres y mujeres. El conservadurismo perdió esta disputa por el lenguaje, el género y los derechos de las mujeres, y se colocaron como conceptos que pasaron de ser propuestas marginales a transformarse a lo largo del siglo en legislación y políticas públicas legítimas y legitimadas, no sólo en el ámbito académico sino también social, como aspectos indispensables para alcanzar la igualdad de derechos entre hombres mujeres.

68. El The Fundamentals, es una reacción de protestantes pentecostales en los Estados Unidos a la teoría de la evolución de Darwin durante el siglo XIX, incompatible con el creacionismo literal de la Biblia.

69. Carlos Cañeque, Profesor de Historia de la Ciencia Política. Universidad Autónoma de Barcelona. En <https://www.youtube.com/watch?v=OJ1mVOMn5K8>

70. Leandro Karnal, historiador y filósofo de la Universidad de San Pablo, Brasil. <https://www.youtube.com/watch?v=dulADZiio1o>

71. Seminario sobre fundamentalismo de Ciudad Feminista, México, febrero de 2018.

En nuestros países, expresiones fundamentalistas religiosas de la jerarquía de la iglesia católica y cristianas se constituyen en organizaciones de la sociedad civil y en fundaciones que, aliadas con sectores empresariales ultra conservadores y políticos (de izquierda y de derecha) con gran poder mediático movilizan sus ideas, bloquean y hacen retroceder avances en los derechos humanos, particularmente los logrados por las mujeres, desarrollando agresivas campañas para preservar la función “natural” de la sexualidad: la reproducción. Y articulan un discurso a través de lo que llaman “ideología de género”, que atribuyen falsamente al feminismo y que buscaría destruir la estructura y valores de la familia tradicional.

El fundamentalismo acredita que tiene enemigos que debe combatir en el nombre de Dios. En primer lugar, el feminismo. Los fundamentalismos quieren restaurar una posición de lo femenino, un femenino doméstico. Así, combaten la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres, así como los avances en los derechos de la comunidad LGBTI, que se han convertido en blanco de su intolerancia y ataques y han sido ubicados como enemigos representantes del mal. “Actores anti-derechos están socavando el contenido y la estructura misma de nuestros conceptos, instituciones y protecciones de derechos humanos, con consecuencias desastrosas para los derechos humanos y la justicia de género. Su objetivo es erosionar la base misma desde la cual podemos reclamar nuestros derechos”.⁷² Una mirada a otros países de la región mesoamericana y a América Latina⁷³ nos alerta sobre los riesgos del avance de estas posiciones, cada vez más insertos en el poder político, para los derechos humanos y las defensoras, particularmente de los derechos sexuales y reproductivos.

En este contexto las defensoras de derechos sexuales y reproductivos enfrentan dificultades específicas en su quehacer, tienen mayor dificultad para reconocerse como defensoras, pues muchas veces defienden su propio cuerpo frente a múltiples formas de discriminación, cuestionamientos a su moral sexual y a la de quienes acompañan (sobre todo víctimas de violencia sexual), defienden

72. <https://www.awid.org/es/publicaciones/derechos-en-riesgo-el-informe-2017-de-tendencias-del-observatorio-sobre-la>

73. En Colombia bloquearon el respaldo del referéndum para el acuerdo de paz, el primero que en su formulación inicial incluyó un lenguaje sobre igualdad de género y derechos de la población LGBTI. En Perú han logrado bloquear avances en educación sexual con la campaña Con mis hijos no te metas, que están extendiendo a nuestros países. En Brasil la iglesia evangélica con gran poder político, fue un actor clave en la destitución de la presidenta Dilma Rousseff y es hoy el país con más asesinatos de odio de América Latina.

derechos que no son reconocidos como tales o son obstaculizados y atacados. Por todo ello, asumirse como defensoras de derechos sexuales y reproductivos coloca a las mujeres en un contexto de riesgo e inseguridad que en la mayoría de países de la región implica, además, exclusión, estigmatización y poco reconocimiento.

ANÁLISIS DE LOS DATOS DE DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

AGRESIONES CONTRA LAS DEFENSORAS

De acuerdo a los datos recabados por el Registro Mesoamericano, las agresiones a las defensoras de la diversidad sexual y los derechos sexuales y reproductivos sumaron 56, de las cuales más de la mitad (30) presentaron algún componente de género, es decir, que la forma en la que se expresan las agresiones contienen insultos machistas o hacen referencia a la sexualidad, violencia física y/o sexual, estigmatización y/o difamación basadas en estereotipos de género, aludiendo a la moral sexual, así como desvalorizando el trabajo y desacreditando su calidad de defensoras de derechos humanos.

Las modalidades de agresiones más frecuentes en el periodo 2015 -2016 (Cuadro 13) fueron:

- Intimidación y hostigamiento psicológico
- Asesinato
- Amenazas, advertencias y ultimátum
- Calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio
- Expresiones de odio

Estos cinco tipos de agresiones representan 66% del total de las agresiones registradas para las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos. Entre 2015 y 2016, contabilizamos hasta siete asesinatos de defensoras que, al momento de la agresión, defendían derechos sexuales y reproductivos y/o de la diversidad sexual.

Francela Méndez (Colectivo Alejandría, El Salvador, 2015); Evelyn Robles (Reinas de la Noche, Guatemala, 2016); Angy Ferreira Midence (Asociación Arcoiris, Honduras, 2015); Gloria Carolina Hernández Vásquez también conocida como Génesis⁷⁴ (Asociación por una Vida Mejor (APUVIMEH), Honduras, 2015); Elkin Amador (Asociación Arcoiris-Grupo Lésbico Bisexual Litos, Honduras, 2016); Paola Barraza (Muñecas Trans-Asociación Arcoiris, Honduras 2016); Alessa Flores (derechos personas trans, México 2016).

Por otra parte, nos parece importante dar visibilidad a otros dos asesinatos, por lo que el número total de los que hemos tenido conocimiento finalmente ascendería a nueve.

El asesinato de la defensora Miriam Quintanilla Hernández (Asociación de Mujeres trabajadoras sexuales “Liquidambar”) en El Salvador en 2016. El caso de Miriam fue registrado en Derechos de las y los trabajadores y trabajadoras por la red de defensoras, ya que el asesinato se da en el contexto de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales. Sin embargo, su lucha corresponde a la categoría de derechos sexuales y reproductivos y de la diversidad sexual y nos parece importante visibilizarlo en este apartado. Del noveno asesinato del que tuvimos conocimiento pero que no alcanzó a ser incluido en nuestro registro es el de Alejandra Padilla de la Asociación Feminista Trans y de la Coalición contra la Impunidad de Honduras, acaecido en 2016).

Estos asesinatos muestran el riesgo que corren en la región las mujeres que defienden el derecho a decidir sobre su propio cuerpo y el derecho a la diversidad sexual.

Es preocupante el nivel de letalidad de las agresiones a las defensoras de derechos sexuales y reproductivos: 12,5% (7 defensoras fueron asesinadas, de un total de 56 agredidas), el cual puede estar relacionado con el cuestionamiento a los roles de género tradicionales, las sexualidades, las maternidades, a vivir sin violencia y a la defensa del cuerpo como primer territorio a defender. Las demás agresiones

74. <https://www.awid.org/es/Invol%C3%BAcrate/honduras-asesinatos-y-hostigamiento-de-defensoras-de-derechos-LGBTI> y <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/statements/honduras/2015/10/d23406/>

señaladas indican claramente que la intención de los agresores es amedrentar, deslegitimar, así como estigmatizar a las defensoras. Por lo general, las amenazas hacen referencias a la familia y los hijos e hijas; las expresiones de odio contienen lenguaje sexual y de intolerancia a la lucha que representan; y las campañas de desprestigio tienden a deslegitimar el trabajo y formulan acusaciones personales y profesionales con marcadas referencias al género y al ejercicio de su liderazgo y la ética de las defensoras.

En el Cuadro 13 se indican otros tipos de agresiones que, aunque pueden ser menores en cantidad generan impactos en la vida y en el trabajo de las defensoras. La frase “si nos atacan a una, nos atacan a todas” expresa el sentido de que una sola

Cuadro 13. Tipos de agresión (2015-2016).

Agresión	Cantidad	Porcentaje
Intimidación y hostigamiento psicológico	9	16%
Asesinato	7	13%
Amenazas, advertencias y ultimátum	7	13%
Calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio	7	13%
Expresión de odio	6	11%
Allanamiento de hogares	3	5%
Utilización restrictiva del derecho consuetudinario y los marcos legales basados en la religión	3	5%
Violencia sexual	2	4%
Intento de asesinato	2	4%
Detención ilegal y arresto arbitrario	1	2%
Ridiculización de la sexualidad	1	2%
Allanamientos de oficinas	1	2%
Ataques al patrimonio de la organización	1	2%
Estigmatización, segregación y ostracismo	1	
Exclusión de los espacios de toma de decisiones/expulsión de la organización	1	2%
Incitación abierta y pública a la violencia contra la defensora	1	2%
Ataques al patrimonio personal	1	2%
Restricciones a la libertad de expresión	1	2%
Soborno y extorsión	1	2%
Total	56	100%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

agresión genera impactos no sólo en lo individual, sino también en el resto de compañeras que acompañan la lucha y el proceso de protección que se requiere para recuperarse y protegerse de la agresión. Es por ello que nos parece importante dar visibilidad a todas las agresiones.

AGRESORES

La violencia que recibieron las defensoras fue ejercida por varios actores durante 2015-2016. Principalmente por desconocidos (36%), que podríamos relacionar con el porcentaje de agresiones como amenazas que se reciben de forma escrita o mensajes o llamadas telefónicas anónimas y los asesinatos que generalmente quedan en el anonimato debido a los altos índices de impunidad en la región. Otros actores fueron los medios de comunicación, que cumplen un rol fundamental a la hora de generar campañas de deslegitimación y desprestigio, dando espacios a grupos opositores para dañar la imagen y el trabajo de las defensoras. Los grupos religiosos extremistas o fundamentalistas también sobresalen. Otros actores de los cuales han recibido violencia han sido agentes de seguridad privada, de su comunidad y de actores estatales (Cuadro 14).

Cuadro 14. Agresores (2015-2016)

Agresores	Cantidad	Porcentaje
Desconocido	20	36%
Medios de comunicación	11	20%
Miembros de grupos religiosos extremistas o fundamentalistas	11	20%
Agentes de seguridad privada (guardaespaldas, vigilantes, etc.)	6	11%
La comunidad	4	7%
Policías	2	4%
Actores integrantes de la propia organización o vinculados al movimiento social	2	4%
Autoridades federales/nacionales	1	2%
Acusado, su abogado o su gente cercana	1	2%
Crimen organizado (maras, carteles, pandillas)	1	2%

Fuente: Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos (2015-2016) de la IM-Defensoras.

VIII. HISTORIAS DE VIDA Y CONSTRUCCIÓN DE MOVIMIENTO DE DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A PARIR CON DIGNIDAD⁷⁵

PAÍS: MÉXICO
ORGANIZACIÓN: NUEVE LUNAS

La partería tradicional es una práctica ancestral que garantiza a las mujeres el derecho a un parto respetado. Es una profesión que requiere de conocimientos, experiencia y empatía humana para atender a la madre durante el embarazo, el parto y posterior a éste, de formas amorosas. Dicha labor contribuye a que las mujeres tengan acceso a la salud con calidad y calidez, pero también a reducir la violencia obstétrica y la muerte materna.

La partería mejora la atención a la salud y disminuye los riesgos. Con la atención que se les brinda, las mujeres se sienten entre pares, lo que les da seguridad, ya que se perciben como sujetas, no como agentes pasivos. Sin embargo, esta experiencia ha sido marginada por la medicina moderna y las políticas públicas en salud. En México, las parteras tradicionales son criminalizadas y estigmatizadas, por ser pobres e indígenas éstas son expresiones de discriminación. Por ello, es importante que se reconozca la labor invisible y las condiciones bajo las que las parteras tradicionales ofrecen servicios de salud y salvan vidas en un contexto de inseguridad, pobreza y violencia sistemática hacia las mujeres.

Nueve Lunas es una organización civil que desde hace 14 años se dedica al oficio de la partería tradicional con perspectiva integral. Desde 2004, acompaña y atiende de manera digna y respetuosa los embarazos, partos y pospartos de las mujeres en Oaxaca, México. Además, brinda servicios de atención integral, como círculos de embarazo, asesoría en lactancia, sanación post-cesárea y formación continua en

75. Texto de la Red de Defensoras de Derechos Humanos de México.

partería en la tradición Otra de sus labores es generar y difundir información para la promoción del derecho de las mujeres a decir cómo, dónde y con quién parir.

Para esta organización es fundamental garantizar la pervivencia de las parteras tradicionales, por lo que, a través del Centro de Iniciación a la Partería en la tradición, forman a parteras jóvenes e indígenas desde un enfoque multicultural, de género y derechos humanos y desde un modelo que integra la ciencia, el arte de la intuición, el trabajar con de las leyes y los elementos de la naturaleza y la espiritualidad. Por ejercer y promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y, con ello, el derecho de éstas a tomar decisiones libres e informadas sobre su cuerpo, han vivido situaciones de riesgo y ataques permanentes.

Por ejemplo, a mediados de 2015, tras promover y difundir en Oaxaca –vía espectaculares, carteles y spots de radio– una importante campaña contra la violencia obstétrica y en favor de los derechos al buen parir y buen nacer, la organización civil se vio forzada a cerrar su página web,⁷⁶ acto de censura que atenta contra los derechos de libre expresión y acceso a la información, en la cual difundían los contenidos de su campaña y, en general, datos sobre su labor y los servicios que brindan.

Algunos grupos gremiales exigieron a las estaciones de radio que cesaran la transmisión de los spots y, posteriormente, el 15 de junio, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) notificó a Nueve Lunas⁷⁷ la orden de suspensión de su mensaje publicitario: “La promoción de la atención humanizada del parto y nacimiento. La atención en el embarazo, parto y posparto”, “difundido en el medio electrónico de internet”, al considerar que éste infringía la legislación sanitaria vigente. De incumplir la “medida de seguridad” que las obligaba a abstenerse de difundir su mensaje en cualquier medio de comunicación, Nueve Lunas enfrentarían represalias de carácter económico, es decir, una multa de al menos 40 mil pesos, y criminalización.

En el oficio fechado el 11 de mayo de 2015, un funcionario de la Cofepris,⁷⁸ sostiene que, al carecer de permiso de difusión, la campaña genera riesgos a la salud de la población:

^{76.} www.nuevelunas.org.mx/

^{77.} Oficio COS/2/OR/1736/DESVS/2015

^{78.} David Guzmán Salgado, director Ejecutivo de Supervisión y Vigilancia Sanitaria de COFEPRIS.

[...] toda vez que, al no ser valorada dicha publicidad por la autoridad sanitaria, no se puede garantizar que la información proporcionada en el mensaje publicitario cumpla con las disposiciones legales... [Refiere, asimismo, que] en la publicidad en alusión no se indica la institución educativa que expidió el título o diploma, el número de cédula profesional y, en su caso, el certificado de especialidad vigente del responsable del servicio que se ofrece, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Salud y 19 del Reglamento de la Ley General de Sal en Materia de Publicidad que a la letra dice: Quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas y auxiliares y las especialidades médicas, deberán expresar en la publicidad que realicen al respecto, cualquiera que sea el medio publicitario de que se trate, la institución educativa que le expidió el título o diploma, el número de cédula profesional y en su caso el certificado de la especialidad vigente.

En su momento, Nueve Lunas denunció las graves inconsistencias que detectó en el oficio de la Cofepris; entre ellas, que, aunque la notificación de la orden de suspensión estaba dirigida a la representación legal de Nueve Lunas, en el documento se aludía, incomprensiblemente, al “Centro de Medicina Cubana”, mismo que las integrantes de la asociación civil desconocían.

Actualmente, quienes integran Nueve Lunas, así como las parteras tradicionales y las mujeres que deciden recurrir a esta práctica ancestral, siguen enfrentando obstáculos, como cuando a las mujeres que acuden con la partera tradicional se les limita el acceso a los programas oficiales o enfrentan dificultades para registrar a sus bebés. Lo anterior, constituye una violación al marco legal existente en México, debido a que la partería tradicional está fundamentada en el reconocimiento de la medicina tradicional en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 1 y 2) y en la Ley General de Salud (Artículos 6 y 93). Además, constituye una violación a los derechos colectivos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que en el Artículo 24-1 señala que los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud.

Este contexto hostil ha tenido un impacto negativo en las jóvenes indígenas, quienes, por miedo, abdican del ejercicio de esta práctica ancestral, lo que representa un riesgo no sólo para la conservación de la partería tradicional, sino para el acompañamiento horizontal entre mujeres en la relación partera-embarazada.

¡Y SÍ... SOMOS MUCHAS LUCHANDO POR EL DERECHO A DECIDIR!⁷⁹

PAÍS: HONDURAS

ORGANIZACIÓN: SOMOS MUCHAS⁸⁰

Honduras sigue siendo uno de los cuatro países de América Latina que sanciona la interrupción del embarazo en todas las circunstancias,⁸¹ donde la violencia sexual es una práctica recurrente,⁸² la interrupción de un embarazo producto de una violación es ilegal, así como cuando el estado de salud de la mujer es crítico o en supuestos de inviabilidad fetal de carácter letal. El informe del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres indica que cada año miles de mujeres abortan en Honduras de forma clandestina.⁸³

Somos Muchas, constituidas como un colectivo de organizaciones sociales y defensoras independientes en Honduras, trabajan por la despenalización del

79. Texto elaborado por Maido Bellés Roca y María Martín Quintana (JASS).

80. Las integrantes de SOMOS MUCHAS son mujeres y feministas independientes, Centro de Derechos de Mujeres, Centro de Estudios de la Mujer Honduras, Centro de Promoción de la Salud y Asistencia Familiar, Colectiva de Mujeres Hondureñas, Colectivo DeBotas, Colectivo Feminista Libertario, Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer Honduras, Foto de Mujeres por la Vida, GoJoven Honduras, Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, Plataforma Ampliada de Mujeres Sindicalistas, Red Lésbica Cattrachas, Red Contra la Violencia de Choluteca, Red contra la Violencia del Distrito Central, Red de Mujeres Jóvenes Feministas de Honduras, Red de Trabajadoras Sexuales de Honduras, Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, Unidad de Desarrollo Integral de la Mujer y Familia, JASS Honduras y Ecuménicas por el Derecho a Decidir.

81. Los otros tres países son: Nicaragua, El Salvador y República Dominicana.

82. Sólo en 2012, hubo 2,052 denuncias por violación ante el Ministerio Público. Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres (2014): *Violencia contra las mujeres hondureñas*. (<http://bit.ly/2iOKreL>). Cada año, más de 900 niñas menores de 14 años resultan embarazadas producto de una violación. *Tribuna Feminista* (2016): *Honduras: más de 900 niñas violadas obligadas a ser madres por la prohibición del aborto*. (<http://bit.ly/2i5KTbo>).

83. Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres (2014): *Violencia contra las mujeres hondureñas*. (<http://bit.ly/2iOKreL>).

aborto en los tres supuestos mencionados,⁸⁴ buscan terminar con las situaciones de violencia que implica la penalización absoluta, que genera riesgos importantes para la salud de las mujeres, para sus proyectos de vida y, como ya han señalado diversas instancias internacionales, puede ser incluso constitutiva de tortura.⁸⁵ El colectivo trabaja en favor de la libertad y la vida de las mujeres, defendiendo los principios de igualdad y laicidad del Estado, amparando el respeto a los derechos humanos, como es el del acceso al aborto y a decidir sobre el propio cuerpo, y por ello han sido marcadas por la violencia.

Desde el golpe de Estado de 2009 se ha afianzado una política de persecución y represión sistemática contra los movimientos sociales y contra quienes defienden derechos humanos, por lo que, como indican Amnistía Internacional y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Honduras se ha constituido como uno de los países más peligrosos de Latinoamérica para los defensores y defensoras de los derechos humanos.⁸⁶ Además, el hecho de realizar este trabajo siendo mujer implica sumar a esta situación variables de misoginia, discriminación y violencia de género porque las políticas públicas restringen el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y su sexualidad, por lo que la situación de las defensoras de derechos sexuales y reproductivos se vuelve sumamente delicada.

En junio de 2016, la IM-Defensoras emitió una carta pública en respaldo al trabajo de Somos Muchas y alertando sobre la hostilidad de la Conferencia Episcopal de Honduras y la Confraternidad de Iglesias Evangélicas de Honduras, entre otras, a través de su incidencia en medios de comunicación.⁸⁷ El 13 de noviembre de 2016, tras dos días de actividades de sensibilización con periodistas y grupos de mujeres, donde hubo una cobertura destacada en medios digitales y

84. Información más detallada en: <https://somosmuchashn.wordpress.com/las-tres-causales/>.

85. Tanto el Relator Especial contra la Tortura como el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas se han pronunciado, en este sentido, indicando que la penalización absoluta del aborto viola la convención contra la tortura. (<http://bit.ly/2j1pnls> y <http://bit.ly/2jvRfh8>).

86. Amnistía Internacional Web. (<https://www.amnesty.org/es/countries/americas/honduras/report-honduras/>) y (<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20397&LangID=5>).

87. <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2016/06/pronunciamiento-somos-muchas-10062016-ok.pdf>

redes sociales sobre el trabajo de Somos Muchas y su propuesta de despenalización del aborto, se dieron acciones de violencia en su contra. Así, en el Facebook de Teleceiba Internacional, en donde se publicó información de una exposición de Norma Elvira Carías Montiel, se recibieron comentarios en los que se le llamaba “Bruja”, “Mata niños”, “Asesinas”. Los perfiles de las personas que las agredieron estaban vinculados a la Iglesia católica.⁸⁸ Igualmente, en una nota del periódico La Tribuna se refirieron a Norma y a su colectivo indicando que “lo que quieren es LICENCIA PARA MATAR A SUS PROPIOS HIJOS... A la \$\$\$\$a de Norma Carias hay que fusilarla por no haber abortado a esa vaca”.⁸⁹

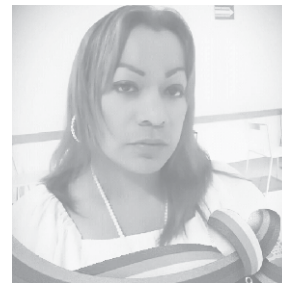
La violencia que ejercen sistemáticamente los grupos fundamentalistas en contra de las mujeres se manifiesta de igual manera, o incluso de un modo más intenso, en contra de quienes defienden la libertad de las mujeres para decidir sobre sus propios cuerpos. Frente a ellos y frente a todas estas violencias también somos muchas las que alzamos la voz y las que seguimos exigiendo al Estado hondureño que reconozca la importancia de la labor de las mujeres que defienden tales derechos y que proteja de manera efectiva su integridad y su imagen pública.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA VENUS, DEFENSORA TRANSGÉNERO⁹⁰

DEFENSORA: VENUS CABALLERO LÓPEZ

PAÍS: NICARAGUA

ORGANIZACIÓN: PERSONAS TRANSGÉNERO DE NICARAGUA (ODETRANS)



Nacida el 22 de junio de 1982 en la ciudad de Masaya, Venus Caballero es la menor de nueve hermanos. Estudió Periodismo en la Universidad Hispanoamericana UHISPAM/Masaya, graduándose con honores. Desde temprana edad, exteriorizó que poseía una identidad de género diferente a la de su sexo de nacimiento. En el año 2013 fue una de las fundadoras de la Organización de

88. Cfr. Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras.

89. Véase Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras.

90. Texto de Fany Aracely Guerrero y Margarita Quintanilla, Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos

Personas Transgénero de Nicaragua (ODETRANS), de la que fue Directora Ejecutiva. En el 2016, fue nombrada Referente Nacional Titular para REDLACTRANS.

Desde hace más de 10 años, Venus es defensora de derechos humanos de la comunidad LGBTI y, en particular, del grupo Transgénero de Nicaragua. Por su identidad sexual y comprometerse en la defensa de los derechos humanos de las personas trans, Venus enfrentó múltiples formas de discriminación y violencia social e institucional, incluyendo agresiones físicas y psicológicas. El día 12 de agosto del año 2016 Venus se dirigió a la Policía Nacional de Masaya para interponer una denuncia de agresión violencia intrafamiliar. Las autoridades policiales se negaron a tomar la denuncia por su identidad transgénero, con burlas y atropellos contra su persona. Ante esta discriminación y violación de derechos perpetrada por la Delegación Policial, Venus interpuso una denuncia en la Procuraría de Derechos Humanos. El caso se resolvió satisfactoriamente, llevando al jefe de la policía Nacional de Masaya a la casa de la defensora a pedir disculpas y a tomarle la denuncia personalmente.

Tras este incidente, Venus inició procesos de alianza con otras organizaciones de sociedad civil y de gobierno para darle seguimiento a los casos de violación de derechos humanos de la población LGBTI. Para las defensoras de derechos humanos en Nicaragua existen muchas limitantes, tanto en el acceso a la justicia igualitaria como debido al rechazo social generalizado por una cultura machista y patriarcal que predomina en el país.

En la protección de las defensoras transgénero, el fortalecimiento institucional y empoderamiento personal han sido determinantes, así como el conocimiento, estudio y la promoción de liderazgos proactivos. El primero está basado en las alianzas y las estrategias colectivas permitiendo mayor impacto de las acciones de denuncia. Desde la REDLACTRANS se cuenta con un sistema de denuncia de América Latina y el Caribe que evidencia la violencia y crímenes de odio hacia las mujeres trans en la región.

Si bien en Nicaragua se han dado algunos pasos relevantes para la defensa de los derechos de la población transexual, como prohibir penal o laboralmente la discriminación y establecer una procuradora especial dentro de la Procuraduría de Derechos Humanos, estos esfuerzos son insuficientes. Se hace necesario la aplicación de leyes específicas que dispongan de acciones para superar las

desigualdades, incluyendo campañas y políticas sociales que sensibilicen a la sociedad sobre la igualdad y deber respecto a la población LGBTI.

Los insultos, agresiones físicas, psicológicas, sexuales e intentos de asesinatos son parte de las agresiones cometidas contra las personas LGBTI como resultado de la intolerancia y la discriminación. Sin embargo, éstas no se reflejan en las estadísticas del sistema de administración de Justicia, pues el sistema no revela información respecto de la orientación sexual o identidad de género de las víctimas. Esto representa una gran limitación en la comprensión y visualización de los casos. Asimismo, la falta de diligencia al tramitar las denuncias de la comunidad LGBTI revictimiza a quienes denuncian y promueve que se desistan de su reclamo de justicia.

Las alianzas entre el movimiento LGTBI, junto con otros movimientos y defensoras, han permitido fortalecer los llamados al Estado, la sociedad y organizaciones internacionales y latinoamericanas para detener las injusticias que representan condenar, perseguir y matar a defensoras de derechos humanos que luchan por el respeto a la diversidad sexual.

PERDER LA VIDA POR ODIIO, ASESINATO DE DEFENSORA TRANS⁹¹

DEFENSORA: FRANCELA MÉNDEZ

PAÍS: EL SALVADOR

ORGANIZACIÓN: ASOCIACIÓN COLECTIVO ALEJANDRÍA

Una de las grandes deudas en materia de derechos sexuales en El Salvador es la ausencia de legislación para los derechos vinculados a la orientación sexual y expresión y/o identidad de género. De ahí que su defensa se realice en un marco de conservadurismo, fundamentalismo religioso y con discursos de odio contra quienes defienden estos Derechos Humanos. El Salvador es uno de los países con más alto índice de impunidad en materia de crímenes de odio por expresión y/o



91. Texto de Alejandra Burgos, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local / Red Salvadoreña de Defensoras.

92. <http://www.contrapunto.com.sv/sociedad/genero/odio-que-mata-en-el-salvador/3692>

identidad de género u orientación sexual. Se contabilizan más de 500 casos entre 1999-2016⁹² que no han sido investigados y que incluyen los casos de asesinatos a defensoras de Derechos Humanos LGBTBI que permanecen en absoluta impunidad, como el de Tania Vásquez (2013) y el de Francela Méndez (2015).

El 31 de mayo de 2015, la defensora de los derechos humanos de las personas LGBTBI y mujer transgénero Francela Méndez fue asesinada en la colonia Las Palmeras, en la ciudad de Sonsonate, El Salvador. Su asesinato fue llevado a cabo por desconocidos en el domicilio de la Sra. Consuelo Flores, amiga de Francela Méndez, quien también fue asesinada.

Francela fue la primera mujer transgénero que formó parte de la Red Salvadoreña de Defensoras; en octubre de 2013, representó a la Red Metropolitana de Defensoras en la Presentación del Primer Diagnóstico Mesoamericano sobre la situación de las Mujeres Defensoras. Francela era una defensora ampliamente reconocida por su liderazgo y compromiso en la defensa de DDHH en El Salvador, fundadora e integrante de la Asociación Colectivo Alejandría desde 2010. Este colectivo trabaja en defensa de los derechos humanos de la comunidad LGBTBI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersexuales) en El Salvador a través de actividades de sensibilización y educación.

Distintas organizaciones defensoras de DDHH y organismos de DDHH –como la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Procurador de Derechos Humanos en El Salvador– denunciaron el asesinato de Francela como un acto de agresión en contra de la comunidad de personas transgénero en El Salvador. El asesinato impune es uno de los múltiples casos de agresiones motivadas por odio contra personas LGBTBI durante 2016. La Fiscalía General de la República lleva años negando la información sobre el avance de los casos, mientras la situación de impunidad se agrava. Las organizaciones LGBTBI han solicitado, sin éxito, el acceso a los expedientes de los crímenes de Tania y Francela. En marzo de 2017 FGR reconoció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) durante una audiencia en la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington D.C., que en el periodo de diciembre de 2014 al 3 de marzo de 2017 tenía en investigación 109 casos donde las víctimas eran personas LGBTBI; que ya se habían judicializado 12 casos. La mayoría por este orden: amenazas, lesiones y homicidio agravado.⁹³

93. <http://revistafactum.com/estado-no-avanza-en-las-condenas-por-crmenes-de-odio/>

Hasta el día de hoy no se ha podido establecer cuál fue el motivo del asesinato de Francela. Con éste, El Salvador perdió a una defensora comprometida con los Derechos Humanos, carismática, lideresa, alegre, fuerte y sensible a otras problemáticas como la defensa por los derechos humanos de las mujeres, el derecho a la salud integral, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a defender derechos y la protección a las mujeres defensoras, entre otros.

La IM-Defensoras, la Red Salvadoreña de Defensoras y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local junto a diversas organizaciones hemos repudiado de manera reiterada el incremento de crímenes de odio en la región Mesoamericana y señalamos el discurso de odio que los provoca y a la cual las instituciones del Estado, lejos de combatirla, contribuyen a sostener con expresiones y procedimientos discriminatorios y fundamentalistas. Desde nuestra perspectiva, ser una persona LGTBI, pero sobre todo, ser mujer lesbiana y/o mujer transgénero o transexual, significa llevar en el propio cuerpo, orientación sexual, identidad y/o expresión de género la defensa de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Por ello, los crímenes y la cultura de odio fortalecen un contexto de alto riesgo para todas las personas LGBTI, independientemente de que estén organizadas o se reconozcan como defensoras de DDHH. Es por todo ello que seguimos insistiendo y demandando que el Estado salvadoreño y demás Estados de la región tomen todas las medidas necesarias para combatir la cultura del odio, tanto al interior de sus propias instituciones como en el ámbito de la sociedad y los medios de comunicación bajo la influencia de sectores religiosos fundamentalistas que les instigan y abonan con total impunidad.

Igualmente, seguimos trabajando en solidaridad y apoyo junto a organizaciones e instancias internacionales apoyando con pronunciamientos, alertas urgentes y apoyo a la visibilidad de las defensoras LGBTI y sus causas por la defensa de los derechos humanos.



LIBERTAD PARA LAS MUJERES CRIMINALIZADAS POR ABORTO

ORGANIZACIÓN: AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO TERAPÉUTICO, ÉTICO Y EUGENÉSICO Y COLECTIVA FEMINISTA PARA EL DESARROLLO LOCAL

DEFENSORA: MARÍA TERESA RIVERA

PAÍS: EL SALVADOR

Según informa el Instituto Guttmacher, en Centroamérica 30 mil abortos clandestinos al año, un tercio son de menores de edad, el suicidio es la segunda causa de muerte materna en mujeres adolescentes, representando 57% de las muertes. Como dice Morena Herrera: “una muerte inducida impulsada por esta legislación absurda, que obliga a las niñas a ser madres, muchas veces de sus violadores.”⁹⁴ Según UNFPA, 1,445 niñas entre 10 y 15 años están embarazadas, 15 mil entre 10 y 19. Casos de estupro. Además, según el Observatorio de Violencia de Género de ORMUSA, el Instituto de Medicina Legal registró 468 feminicidios en 2017. Hasta 45.08% de mujeres asesinadas corresponde a mujeres jóvenes menores de 29 años, incluyendo 16 casos de menores de 15 años.⁹⁵

“Murió con el feto adentro porque la ley contra el aborto no nos permitió darle el tratamiento contra su cáncer” La publicación de BBC Mundo relata cómo una mujer pobre con cáncer de paladar, detectado al inicio del embarazo, no recibió tratamiento alguno por el temor de los médicos a ser acusados de llevar a cabo un aborto y condenados a hasta 12 años de cárcel”. (El Salvador).

En el Salvador la penalización absoluta del aborto desde 1998 ha sido acompañada de una brutal criminalización de las mujeres. Al menos 147⁹⁶ mujeres han sido procesadas en la última década, con condenas de cárcel que llegan hasta los 40 años incluso. Esta legislación también criminaliza a quien contribuya, facilite los medios e incluso brinde información sobre ello. Así, durante los últimos

94. Morena Herrera, entrevista televisiva.

<https://www.youtube.com/watch?v=BarSaCyovTg>

95. <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/> (Consultado por última vez: 06 de marzo de 2018).

96. Agrupación Ciudadana y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL)

17 años, personal de salud pública enfrentó presión para denunciar a mujeres sospechosas de practicarse un aborto y hubo de negar la interrupción del embarazo incluso cuando la vida de las mujeres estaba en riesgo.

La Agrupación Ciudadana y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local impulsaron la estrategia política, jurídica y comunicacional conocida como “Las 17”, iniciada en 2014 para acompañar casos de defensa de mujeres criminalizadas por aborto u homicidio agravado por la interrupción de un embarazo, la cual logró un gran reconocimiento e impacto mediático nacional e internacional y la liberación de más de 8 mujeres a través de diversos recursos como el indulto - contemplado en la ley de recursos de gracia-, la conmutación de penas, o el reconocimiento a violaciones a sus derechos humanos, revisión de sentencias e incluso el cumplimiento de sus sentencias.

Según señaló Morena Herrera, las mujeres criminalizadas enfrentan sentencias de hasta 40 años de prisión, en muchas de las cuales no hay causas directas pero que aluden a que “no cuidaron bien al niño por nacer” y por tanto son culpables. Gloria tenía 17 años, sangraba abundantemente, despertó en un hospital junto a una agente de policía que le dijo que había matado a su bebé.

A partir de la lucha llevada a cabo desde la Agrupación Ciudadana, desde 2009 han sido liberadas al menos 13 mujeres procesadas en este contexto. Mirna fue liberada tras cumplir una pena de 12 años y medio de cárcel. Carmen Guadalupe Vásquez obtuvo indulto y Teodora obtuvo su libertad a través del recurso de conmutación de pena, uno de los tantos recursos que la defensa jurídica de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenesico y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local junto a otras organizaciones nacionales e internacionales han realizado para lograr su libertad. A pesar de que en diciembre de 2017 el mismo tribunal que la condenó hace 10 años la declaró nuevamente culpable a pesar que existían nuevos elementos que demostraban su inocencia, tal como lo expuso su defensa.

Sin embargo, la Agrupación Ciudadana y sus integrantes han sido objeto de agresiones permanentes expresadas en campañas de desinformación y desprestigio e incluso de la promoción para que sean perseguidas penalmente por el apoyo a la defensa de mujeres procesadas y por promover el cambio en la legislación.

Estas organizaciones han sido permanentemente expuestas a la difusión, en blogs y medios impresos, de expresiones difamatorias en su contra, ofreciendo datos falsos sobre millonarios financiamientos replicados en múltiples editoriales que buscan criminalizarlas, deslegitimarlas y detener su compromiso con la libertad de las mujeres pobres criminalizadas por aborto.

En octubre de 2015 la IM-Defensoras emitió un alerta debido a la reactivación de estas agresiones, en este caso, además, fueron expuestos documentos privados y se mencionaron nombres de defensoras incitando a la violencia en contra de la Agrupación Ciudadana y la Colectiva Feminista refiriéndose a ellas como “terroristas” y “abortistas”.⁹⁷

Teresa, libre y defensora

María Teresa Rivera, es una de las mujeres criminalizada por abortar en el Salvador. Logró su libertad por una revisión de sentencia, sin embargo, la fiscalía apeló por lo que corría el riesgo de que se reabriera su caso y pudiera ser encarcelada nuevamente.

Ante esta nueva amenaza, María Teresa solicitó asilo político en Suecia, el cual le fue otorgado debido al riesgo que enfrentaba su integridad y libertad.

Teresa vive ahora en Suecia, es una activa defensora de derechos humanos de las mujeres, vinculada a diversos movimientos en ese país y sumamente activa en redes sociales desde las cuales no cesa en trabajar por la visibilidad de las mujeres criminalizadas por aborto. Y recientemente, se ha incorporado como integrante y fundadora de la organización: AMUSADES (Asociación de Mujeres Salvadoreñas y amigas en Suecia por el Desarrollo y la equidad).

El fortalecimiento de las democracias en nuestra región, requiere profundizar en el carácter laico de sus Estados, como marco que posibilite el avance de la democracia y libertad, así como el cierre de las inmensas brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

97. <http://im-defensoras.org/2015/10/alertadefensoras-el-salvador-firma-por-la-seguridad-y-proteccion-a-la-colectiva-feminista-para-el-desarrollo-local-y-la-agrupacion-ciudadana-por-la-despenalizacion-del-aborto-terapeutico-etico-y-e/>

Frente al pensamiento y la acción política fundamentalista, las defensoras de los derechos de las mujeres y particularmente de los derechos sexuales y reproductivos insisten en construir un mundo en el que podamos ser quienes somos, más libres y más felices.



El **fundamentalismo** y el **populismo** representan una **amenaza** creciente **para** las **mujeres** que **defienden** los **derechos humanos**.⁶¹

61. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Día internacional de las defensoras de derechos humanos 29 de noviembre de 2016. El fundamentalismo y el populismo representan una amenaza creciente para las mujeres que defienden los derechos humanos, advierten experta/os de la ONU”, Ginebra, 25 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20938&LangID=S>

IX. DESAFÍOS DEL REGISTRO DE AGRESIONES DE LA IM-DEFENSORAS

El Registro permite contar con información actualizada de la situación de las defensoras en El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, sin embargo, es importante señalar que aún existe un nivel de sub-registro en la información presentada y que el Registro no cubre toda la geografía mesoamericana. Entre las causas más significativas de ello, siguen estando la falta de registros oficiales de las agresiones contra defensoras en los países diagnosticados, la falta de recursos humanos y materiales para hacer un seguimiento exhaustivo de agresiones en todos los territorios de los países y el nivel de conocimiento que diferentes grupos de defensoras tienen de este proceso de registro, así como el miedo de las defensoras a reportar las agresiones.

Durante 2017 la IM-Defensoras y las redes y articulaciones nacionales que la conforman se han dedicado a realizar una revisión exhaustiva de la actual ficha de registro con el objetivo de reforzar el instrumento de recolección de datos, poder contar con mayores elementos de análisis de las agresiones, así como para ampliar y precisar las categorías que incluye. Esto nos permitirá tener mayor claridad y precisión a la hora de realizar el análisis de la violencia ampliando nuestra mirada ante un fenómeno cambiante en donde se van identificando nuevas formas de violencia, nuevos actores que la infringen y nuevos medios mediante los cuales se ejerce.

Durante 2018 la IM-Defensoras se dedicará a seguir fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de las responsables de registro en las redes nacionales para el uso y apropiación del nuevo instrumento de recolección de datos.

Nombrar a las que ya no tienen voz nos obliga a seguir luchando por lo que ellas ya no pueden defender: sus tierras, sus cuerpos, su derecho a participar en la vida política y comunitaria; a encontrar la verdad por la muerte y/o desaparición de sus familiares, por expresarse y opinar, por sus opciones sexuales o su identidad de género. Sus aportes a la lucha por sociedades más justas y más humanas nos faltan. Nombrarlas es rendir un homenaje y lanzar un llamado de justicia para que sus asesinatos no queden impunes.



Desde que nos enteramos de la construcción del **canal**, la **vida** se nos ha convertido en algo **terrible**. Nuestra **vida** **depende** de la tierra quitarnos la **tierra** es como **quitarnos la vida**.⁵⁴



54. Amnistía Internacional. El coste del “desarrollo”: “El gobierno ve a Nicaragua como su finca y a nosotros como sus animales” 30 agosto 2017. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/08/the-cost-of-development-the-government-sees-nicaragua-as-their-estate-and-us-as-their-animals/>

X. RECOMENDACIONES

A continuación, presentamos un conjunto de recomendaciones producto de la experiencia desarrollada por la IM-Defensoras desde 2010 a la fecha para fortalecer la protección de las mujeres defensoras y avanzar hacia un ambiente libre de violencia para la participación y la defensa de los derechos humanos.

Ante un contexto cada vez más adverso, necesitamos hacer todo lo posible para evitar que más compañeras sean asesinadas, agredidas o encarceladas por motivos políticos y que nuestros movimientos sean divididos y vulnerados por la violencia. No podemos permitir que el tejido social de nuestras comunidades se siga deteriorando por el sexismo, el racismo y un modelo económico depredador y explotador que afecta de manera específica a las mujeres. Más allá de las medidas reactivas y las acciones urgentes necesitamos confrontar con más fuerza las dinámicas de poder y los intereses que están provocando la represión y la violencia contra las defensoras.

Las siguientes recomendaciones tienen como destinatarios a los Estados, los movimientos y organizaciones y los organismos regionales e internacionales de derechos humanos.

ALOS ESTADOS:

Los Estados deben dejar de eludir su obligación de proteger y respetar el derecho a defender derechos humanos y atender las causas estructurales de la violencia. Pero, sobre todo, deben dejar de usar sus estructuras y leyes represivas para favorecer intereses privados y el uso de la violencia contra las mujeres como mecanismo de control social. Ello incluye:

Proteger:

- Reconocer y asumir públicamente el fenómeno (criminal y social) que constituye la violencia contra defensoras y su magnitud. Ello incluye la instauración de registros oficiales con perspectiva de género,



reconocimiento público de responsabilidades frente a agresiones a defensoras perpetradas por los Estados; acciones de reconocimiento del aporte de las defensoras y un funcionariado capacitado y sensible al género en procesos de protección.

- Asumir su responsabilidad de prevención, investigación y debida diligencia en los ataques perpetrados por actores no Estatales y resolver con la debida diligencia todos los casos de defensoras asesinadas o atacadas que han sido denunciados y se encuentran en la impunidad. Asegurar que los actores intelectuales de las agresiones son juzgados y sancionados.
- Erradicar toda legislación que tenga por objeto limitar, inhibir o criminalizar las acciones de defensa de derechos humanos que llevan a cabo las defensoras de derechos humanos. Ello incluye las legislaciones que penalizan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres lo cual genera inseguridad jurídica y pone en riesgo de criminalización a las defensoras y organizaciones que defienden los derechos humanos.
- Abstenerse de emitir cualquier declaración que cuestione o deslegitime la labor de las defensoras, así como cualquier declaración o juicio que promueva la estigmatización, difamación, discriminación y machismo en contra de una defensora.

Abordar las causas estructurales:

- Es indispensable asegurar una normativa internacional vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos que asegure la protección de los derechos humanos frente a las actividades de las corporaciones transnacionales y otras empresas. No es tolerable que defensoras de derechos humanos sigan siendo reprimidas e incluso asesinadas por empresas con la complicidad o apoyo de los gobiernos.
- Repensar el actual modelo de desarrollo basado en la economía extractiva que está siendo una de las principales fuentes de conflictividad social, discriminación, desigualdad y ataques contra defensoras de derechos humanos.

- Asegurar la laicidad del Estado, evitar cualquier interferencia de grupo que pongan en duda el marco internacional de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Avanzar hacia la igualdad sustantiva y la no discriminación de las mujeres en todas las arenas de la vida social en coherencia con la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), cumpliendo con el conjunto de recomendaciones que el Comité CEDAW y otros órganos de derechos humanos han hecho a los Estados de la Región y que se incumplen de forma reiterada.

ALOS MOVIMIENTOS SOCIALES:

Necesitamos construir movimientos más fuertes y resilientes que no reproduzcan prácticas discriminatorias contra las mujeres en su interior y que avancen con más fuerza en sus agendas de igualdad, justicia y paz. Organizaciones y comunidades conectadas en el cuidado mutuo y activismos sostenibles en las que las defensoras seamos protagonistas de nuestra protección desde una mirada feminista que reconozca nuestros saberes. Ello incluye:

- El fortalecimiento organizativo y la capacidad de los movimientos para resistir y avanzar en sus agendas de cambio construye mejores condiciones para desafiar la violencia.
- Transitar de un enfoque individual a un enfoque de protección colectiva. Sin negar la necesidad de reaccionar y apoyar de manera oportuna cuando está en riesgo la vida y la integridad de un defensor o defensora, también es importante fortalecer los esfuerzos por construir un enfoque de protección que aborde el impacto colectivo de la violencia.
- Abordar las tensiones, los conflictos y la reproducción de prácticas discriminatorias dentro de las organizaciones y movimientos que dividen y aumentan la vulnerabilidad y el riesgo.

- Fortalecer el reconocimiento, respaldo y respeto de los liderazgos de las mujeres, favoreciendo su participación en la toma de decisiones de las organizaciones y movimientos, particularmente de las defensoras cuyas realidades se encuentran menos visibilizadas, indígenas y rurales, migrantes, de derechos sexuales y reproductivos, entre otras.
- Confrontar de manera activa todas las formas de violencia contra las defensoras dentro y fuera de las organizaciones. Articular respuestas desde las organizaciones para afrontar la violencia específica que se genera en contra de las defensoras en el ámbito doméstico/privado y al interior de los movimientos.
- Apoyar y favorecer diversas redes de protección y espacios seguros de cuidado entre defensoras que les permitan ser protagonistas de sus procesos de protección y construir respuestas integrales y colectivas de protección. Poner especial énfasis en que las defensoras puedan atender sus necesidades de autocuidado y cuidado mutuo para garantizar la sostenibilidad de su activismo.

A LOS ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS:

- Destacar y reconocer el impacto de la discriminación y violencia específicas de género que enfrentan las defensoras de derechos humanos.
- Exhortar y generar mecanismos de observación del cumplimiento para que los Estados a evalúen críticamente su progreso, y el de otros Estados miembros, en la adopción y aplicación de resoluciones relacionadas con las mujeres, la discriminación y la violencia de género,, incluida la Resolución sobre “Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer que fue adoptada el 18 de diciembre de 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Asignar recursos políticos y económicos para reforzar y legitimar el trabajo de las redes de protección de defensoras de derechos humanos.

- Hacer accesibles los mecanismos de derechos humanos, incluida la Resolución de 2013 sobre defensoras de derechos humanos sobre todo para aquellas que experimentan formas interconectadas de discriminación y violencia.
- Alentar a los estados a utilizar la investigación y documentación realizada por las defensoras de derechos humanos y sus redes, las cuales analizan los componentes de género específicos de la violencia que enfrentan. Esta información debe ser considerada al desarrollar leyes y políticas de protección.

A LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DONANTES

- Proteger a las defensoras de derechos humanos implica, entre otras cosas, fortalecer sus propias estrategias y capacidades de protección. Por ello deben destinarse recursos a las iniciativas, redes y medidas de protección que las propias defensoras están impulsando, coordinando y/o protagonizando.
- Financiar estrategias que abarquen ámbitos de violencia que afectan de manera específica a las defensoras: violencia dentro de sus espacios familiares y comunitarios, violencia al interior de sus organizaciones y movimientos y otras formas de violencia producto de la discriminación de género.
- Brindar apoyos financieros que permitan apoyar el trabajo de las organizaciones y movimientos donde participan las defensoras que sean multianuales y de apoyo general ya que este tipo de apoyos permite flexibilidad y seguridad para establecer prioridades de trabajo y protección.

98. ¿Qué y cómo financiar para la protección de defensoras de derechos humanos? JASS. 2018

99. Ibid.



“La fuerza de las **mujeres** es una **fuerza colectiva** que **genera comunidad** y a eso le temen las políticas energéticas, las políticas mineras y las políticas mundiales. Nosotras no solo **llevamos luchas** en el territorio, sino también **dentro de nuestras vidas**, de nuestras camas, de **nuestras casas** y **comunidades** porque la violencia no termina, tenemos que **seguir luchando** para declarar territorios libres de violencia, **libres de minería**, queremos **libertad en los territorios** para así poder **saludar al agua**, a la tierra, al aire como elementos vivos y **no de comercialización.**”

Lolita Chávez, Guatemala

Iniciativa Mesoamericana de
Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

IM-Defensoras



Twitter: @IM-Defensoras
Facebook: @IM-Defensoras
Correo: comunicacion.imdefensoras@gmail.com

Agradecemos a las diversas instituciones donantes
que apoyaron la publicación de este trabajo



Ajuntament
de Barcelona

SIGRID RAUSING TRUST



OXFAM
Intermón

GLOBAL FUND FOR
WOMEN
Champions for Equality.

Donante
anónimo

pbi
making space for peace

OAK
FOUNDATION

colala
Fondo de Mujeres

fjs FOUNDATION
FOR A JUST
SOCIETY

 THE
OVERBROOK
FOUNDATION

ACCD Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

G GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

 OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS